

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO C

Neuquén, 16 de Octubre de 2020

EDICIÓN N° 3821

GOBERNADOR: Cr. OMAR GUTIÉRREZ

VICEGOBERNADOR: Cr. MARCOS KOOPMANN IRIZAR

Ministro de Gabinete: Lic. DIEGO SEBASTIÁN GONZÁLEZ

Ministra de Gobierno y Seguridad: Dra. VANINA SOLEDAD MERLO

Ministra de Educación y Presidente  
del Consejo Provincial de Educación: Prof. CRISTINA ADRIANA STORIONI

Ministro de Economía e Infraestructura: Cr. GUILLERMO RAFAEL PONS

Ministro de Ciudadanía: Bq. RICARDO ANDRÉS CORRADI DIEZ

Ministro de Producción e Industria: Lic. FACUNDO ARTURO LÓPEZ RAGGI

Ministra de Turismo: Lic. MARISA MARVEL FOCARAZZO

Ministra de Salud: Dra. ANDREA VIVIANA PEVE

Ministra de Desarrollo Social  
y Trabajo: Sra. MARÍA ADRIANA FIGUEROA

Ministro de Energía y Recursos Naturales: Lic. ALEJANDRO RODRIGO MONTEIRO

Ministro de las Culturas: Prof. MARCELO DANIEL COLONNA

Ministra de Niñez, Adolescencia y Juventud: Dra. SOFÍA SANUCCI GIMÉNEZ

Ministro de Deportes: Sr. LUIS ADALBERTO SÁNCHEZ MERCADO

**Dirección y Administración:**

M. Belgrano N° 439

☎ 0299-4495166/4495200 - Int. 6116/6113

(8300) Neuquén (Cap.)

[www.neuquen.gov.ar](http://www.neuquen.gov.ar)

E-mail: [boletinoficial@neuquen.gov.ar](mailto:boletinoficial@neuquen.gov.ar)

**Directora:**

Sra. López María Fernanda

**LEYES DE LA PROVINCIA****LEY N° 3251****POR CUANTO:****LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

**Artículo 1º:** Se adopta, en el sector público provincial, conforme a los artículos 6° y 7° de la Ley 2141, de Administración Financiera y Control, la definición de antisemitismo aprobada por la Alianza Internacional para el Recuerdo del Holocausto y establecida por la Resolución 114/20 del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la nación:

*“El antisemitismo es una cierta percepción de los judíos que puede expresarse como el odio a los judíos. Las manifestaciones físicas y retóricas del antisemitismo se dirigen a las personas judías o no judías y/o a sus bienes, a las instituciones de las comunidades judías y a sus lugares de culto”.*

**Artículo 2º:** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintitrés días de septiembre de dos mil veinte.

**Fdo.) Marcos G. Koopmann,**  
**Presidente,**  
**H. Legislatura del Neuquén.**

**María Eugenia Ferrareso,**  
**Secretaria de Cámara,**  
**H. Legislatura del Neuquén.**

**Registrada bajo número: 3251**

Neuquén, 8 de octubre de 2020.

**POR TANTO:**

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese y dese al Registro y Boletín Oficial y Archívese.

DECRETO N° 1176/2020.

**FDO.) GUTIÉRREZ**  
**GONZÁLEZ**

## LEY N° 3253

**POR CUANTO:****LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

**Artículo 1º:** Se establece que los productos para consumo humano o animal que venzan en un plazo inferior a los quince días desde su exhibición para la venta deben contener un sello o rótulo de advertencia con la leyenda “Producto de consumo inmediato, próximo a vencer” en la parte frontal de sus etiquetas.

Quienes vendan productos en tales condiciones son los responsables de incorporarles el rótulo mencionado.

**Artículo 2º:** La autoridad de aplicación de la presente ley es la Dirección Provincial de Protección al Consumidor, o el organismo que la remplace.

**Artículo 3º:** Se faculta a la autoridad de aplicación para celebrar, con los municipios de la provincia, los convenios o acuerdos que considere necesarios, a fin de realizar los controles que permitan garantizar el cumplimiento de la presente ley.

**Artículo 4º:** El incumplimiento de lo establecido en la presente ley hace pasible al infractor de las sanciones previstas en la Ley nacional 24240, de Defensa del Consumidor, y en la Ley 2268, de adhesión a dicha norma.

**Artículo 5º:** Se invita a los municipios a adherir a la presente ley.

**Artículo 6º:** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticuatro días de septiembre de dos mil veinte.

**Fdo.) Marcos G. Koopmann,  
Presidente,  
H. Legislatura del Neuquén.**

**María Eugenia Ferraresso,  
Secretaria de Cámara,  
H. Legislatura del Neuquén.**

**Registrada bajo número: 3253**

Neuquén, 8 de octubre de 2020.

**POR TANTO:**

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese y dese al Registro y Boletín Oficial y Archívese.

DECRETO N° 1170/2020.

**FDO.) GUTIÉRREZ  
CORRADI DIEZ**

**DECRETOS SINTETIZADOS****AÑO 2020**

**0940** - Hace lugar a los Reclamos Administrativos interpuestos por las señoras Magalí Beatriz Milla, Ivana Estefanía Sosa, Susana Margarita Cifuentes y Natalia Verónica Garrido, en relación a sus encuadramientos en el Convenio Colectivo de Trabajo para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, cuyo Título III fue aprobado por Ley 3118, en virtud de los fundamentos expuestos en los Considerandos.

**1152** - Hace lugar parcialmente al Reclamo interpuesto por el señor Gerardo Cristhoper Varas Sáez, en relación a su encuadramiento en el Convenio Colectivo de Trabajo para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, cuyo Título III fue aprobado por Ley 3118, en virtud de los fundamentos expuestos en los Considerandos.

**1157** - Autoriza y aprueba la contratación en los términos del Artículo 64, inciso 2), apartado a) de la Ley de Administración Financiera y Control 2141 y el Artículo 2°, inciso a) del Decreto N° 1665/18, modificatorio del Decreto Reglamentario N° 2758/95, de la firma Neutics S.A.P.E.M., por el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de Video Seguridad Urbana instalado en las localidades de Neuquén Capital, Plottier y Centenario, por un período de doce (12) meses contados a partir del día 01 de julio de 2020, fecha a la que se retrotrae la presente norma.

**1158** - Autoriza y aprueba la contratación en los términos del Artículo 64, inciso 2), apartado a) de la Ley de Administración Financiera y Control 2141 y el Artículo 2°, inciso a) del Decreto N° 1665/18, modificatorio del Decreto Reglamentario N° 2758/95, de la firma Neutics S.A.P.E.M., por el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de Video Seguridad Urbana instalado en la localidad de Chos Malal, por un período de doce (12) meses contados a partir del día 01 de julio de 2020, fecha a la que se retrotrae la presente norma.

**1159** - Autoriza y aprueba la contratación conforme lo establecido en el Artículo 64, inciso 2), apartado a) de la Ley de Administración Financiera y Control 2141 y el Artículo 2°, inciso a) del Decreto N° 1665/18, modificatorio del Decreto Reglamentario N° 2758/95, con la firma Neutics S.A.P.E.M., por el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del Sistema de Video Seguridad Urbana en las localidades de Loncopué y Caviahue, por un período de doce (12) meses a partir del día 01 de julio de 2020, fecha a la que se retrotrae la presente norma.

**1160** - Autoriza y aprueba la contratación conforme lo establecido en el Artículo 64, inciso 2), apartado a) de la Ley de Administración Financiera y Control 2141 y el Artículo 2°, inciso a) del Decreto N° 1665/18, modificatorio del Decreto Reglamentario N° 2758/95, con la firma Neutics S.A.P.E.M., por el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del Sistema de Video Seguridad Urbana en la localidad de Rincón de los Sauces, por un período de doce (12) meses contados a partir del día 01 de julio de 2020, fecha a la que se retrotrae la presente norma.

**1161** - Convalida lo actuado por el Consejo Provincial de Educación, dependiente del Ministerio de Educación, mediante Resolución N° 0436/2020.

**1163** - Convierte un (1) cargo el Ministerio de Salud del Presupuesto General Vigente.

**1164** - Convalida la Disposición Zonal N° 023/2020 emitida por la Jefatura de Zona Sanitaria III.

**1165** - Reencasilla a partir de la 01 de septiembre de 2019 al personal dependiente del Consejo Provincial de Educación que como Documento IF-2020-00319590-NEU-RELINS#MED forma parte integrante de la presente norma, en los agrupamientos y niveles que en cada caso corresponda.

**1166** - Otorga un Subsidio a las empresas permisionarias que bajo jurisdicción Provincial prestan servicios de transporte público por automotor de pasajeros de corta distancia (urbanos/suburbanos) y de media/larga distancia, a la Comisión de Fomento de Santo Tomás por el mismo concepto y a las empresas que poseen servicios públicos de transporte automotor de pasajeros bajo jurisdicción municipal, salvo expresa voluntad de la jurisdicción municipal de percibir dichos fondos en cuenta propia, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Anexo que forma parte del presente. Dicho monto será transferido en cuatro (4) cuotas iguales, mensuales y consecutivas a las cuentas radicadas en el Banco Provincia del Neuquén S.A..

**1167** - Autoriza y aprueba la renovación del contrato de locación del inmueble donde funciona la Delegación de la Dirección Provincial de Rentas en la localidad de Centenario, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía e Infraestructura, sito en calle Lanín N° 115 de dicha localidad, entre el Estado Provincial y el señor Eduardo Esteban Gennari, en calidad de apoderado del señor Juan Roberto Galati Rando, propietario del inmueble, por un periodo de doce (12) meses, contados a partir del día 1° de septiembre de 2020 con vencimiento el día 31 de agosto de 2021 con opción a prórroga.

**1168** - Autoriza y aprueba la contratación en los términos del Artículo 64, inciso 2), apartado h) de la Ley de Administración Financiera y Control 2141 y el Artículo 75 del Reglamento de Contrataciones, Decreto N° 2758/95, de la firma Cooperativa Telefónica y Otros Servicios Públicos y Turísticos de San Martín de los Andes Limitada (COTESMA), Proveedor por el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y modificaciones y mejoras de los Sistemas de Video Seguridad Ciudadana en las localidades de Junín de los Andes, San Martín de los Andes y Villa La Angostura, por un período de doce (12) meses contados a partir del día 01 de agosto de 2020.

**1169** - Autoriza la apertura de un Fondo Permanente, destinado a la Dirección Provincial de Seguridad Vial, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Gobierno y Seguridad para ser afectado a gastos originados en situaciones de emergencia y que puedan superar el monto.

**1170** - Promulga la Ley N° 3253.

**1173** - Transfiere y convierte trece (13) cargos del Ministerio de Salud del Presupuesto General Vigente.

**1174** - Transfiere y convierte un (1) cargo del Ministerio de Salud del Presupuesto General Vigente.

**1175** - Convalida lo actuado por el Consejo Provincial de Educación, dependiente del Ministerio de Educación mediante Resolución N° 0085/2020.

**1176** - Promulga la Ley N° 3251.

**1177** - Aprueba las modificaciones al Presupuesto General Vigente de los Organismos que integran la Administración Central de acuerdo al Anexo que forma parte de la presente norma.

**1178** - Ratifica el "Convenio de Asistencia Financiera - Programa para la Emergencia Financiera Provincial", suscripto en fecha 07 de octubre de 2020 entre el Gobierno Nacional, la Provincia del Neuquén y el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial que como Anexo forma parte de la presente norma, por medio del cual el citado Fondo se compromete a otorgar a la Provincia un préstamo.

**1179** - Modifica el Presupuesto General Vigente de acuerdo al detalle que se indica en el Anexo que forma parte integrante del presente Decreto.

**1180** - Modifica el Presupuesto General Vigente de acuerdo al Anexo que forma parte del presente Decreto.

**1181** - Modifica el Presupuesto General Vigente de acuerdo al Anexo que forma parte del presente Decreto.

**1182** - Modifica el Presupuesto General Vigente de acuerdo al Anexo que forma parte del presente Decreto.

**1183** - Modifica el Presupuesto General Vigente de acuerdo al Anexo que forma parte del presente Decreto.

**1184** - Delega el Gobierno de la Provincia a partir del día 09 de octubre del año en curso a las 12:00 horas y mientras dure la ausencia de su Titular, en el señor Vicegobernador.

**1185** - Reasume en el ejercicio de sus funciones el señor Gobernador de la Provincia del Neuquén, Cr. Omar Gutiérrez, a partir del día 09 de octubre a las 23:15 horas.

**1187** - Aprueba el Acuerdo Transaccional suscripto en fecha 20 de agosto de 2020, por el Fiscal de Estado en representación de la Provincia del Neuquén, con la firma Shell Argentina S.A., que como Anexo forma parte del presente.

**1188** - Aprueba el modelo de contrato de préstamo a suscribirse entre la Provincia del Neuquén y la Corporación Andina de Fomento (CAF), por un monto total de hasta la suma de dólares estadounidenses, con destino a financiar el "Programa de Mejoramiento de la Conectividad Vial Territorial del Neuquén", que como Anexo forma parte del presente Decreto.

**1191** - Transfiere y convierte un (1) cargo del Ministerio de Salud del Presupuesto General Vigente.

**1192** - Transfiere y convierte dieciocho (18) cargo del Ministerio de Salud del Presupuesto General Vigente.

**1193** - Modifica el Artículo 4° del Anexo Único del Decreto N° 0414/2020 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 4°: Se faculta a la Autoridad de Aplicación a la fiscalización por sí o a través de terceros, de las normas que comprenden la emergencia sanitaria. Asimismo, la Autoridad de Aplicación queda facultada a disponer la aplicación de sanciones económicas a todos aquellos que incumplan con las normas de la emergencia sanitaria".

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

### "De la Protección Ambiental para la Actividad Minera"

#### Título XIII, Sección 2 del Código de Minería (T.O. Decreto N° 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados a los fines previstos por el Art. 9° inc. 1) del Decreto N° 3699/97, en la sede de la Dirección Provincial de Minería, calle Elena De La Vega N° 472 de la ciudad de Zapala, Tel.: 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental presentado por el Consultor Ambiental Miguel Ángel Pepe, domiciliado en Sarratea N° 280 de Zapala, en representación Carlos Villagra, DNI 8.214.751, con domicilio real en Estancia Yucón, Departamento Collón Curá y domicilio legal en la calle Ejército Argentino y Primera Junta s/n, Zapala en la Provincia del Neuquén, correspondiente a la Etapa de Explotación según Decreto Reglamentario 3699/97, Anexo III de la Cantera de Áridos en propiedad privada, material de tercera categoría, tramitado en dicha Dirección bajo el Expediente Minero N° 146/2000, "De la Protección Minera". El emprendimiento cuya explotación se comenzará al aprobarse el Informe de Impacto Ambiental se ubican respectivamente: **Expediente IIA N° 146/2000-00001/2003**, se encuentra en el Departamento Collón Curá dentro del lote privado bajo Nomenclatura Catastral N° 14-RR-024-5122-0000, Matrícula del R.P.I. N° 370, Lotes 17 al 22 de la Sección XXXVIII. Abarca una superficie de 1.239 hectáreas, 81 acres y sus vértices se encuentran determinado por las siguientes Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94: V. Norte X= 5.557.210,88 e Y= 2.396.401,79; VE= V1 X= 5.555.365,19 e Y= 2.398.212,62; VS= V2 X=5.551.983,82 e Y= 2.394.716,22; VSO= V3 X= 5.553.751,59 e Y= 2.392.948,45. Para acceder, partiendo de la localidad de Picún Leufú se debe

transitar 100 Km. por la Ruta Nacional N° 237 en dirección a San Carlos de Bariloche, se debe pasar la localidad de Piedra del Águila, transitando 15 Km. para llegar al camino de acceso de la zona de la cantera a mano izquierda accediendo mediante una tranquera de madera. Características del Proyecto: Se realizará la delimitación de la cantera y apertura de las vías de acceso a la zona de explotación luego, al realizar la explotación en tres frentes de trabajo en la cantera a cielo abierto. El material será clasificado mediante plano inclinado, si fuese necesario. Se dispondrá en una playa de acopio para luego ser cargado mediante pala cargadora y ser trasladado mediante camiones volcadores y/o bateas al punto de comercialización. La explotación tendrá como sobresaliente los siguientes impactos al ambiente en la zona de trabajo: La extracción de material, la eliminación de la cobertura vegetal, el impacto visual y la variación de los atributos paisajísticos en cuanto a la forma; se realizarán remediaciones de manera simultánea con el avance de la explotación de la cantera, a fin de ir integrando los suelos, suavizando taludes y favoreciendo la revegetación espontánea. Las medidas de mitigación tendrán como objetivo el control y la minimización estos parámetros, según el Plan de Manejo Ambiental de la cantera. Las observaciones y comentarios al Informe de Impacto Ambiental serán recibidas dentro de los 20 días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público, situado en Edificio 2 del C.A.M. (Centro Administrativo Ministerial), Antártida Argentina 1.245, Neuquén Capital, Tel.: 0299-4495771; Email: medioambiente@neuquen.gov.ar. Publíquese edictos por 1 vez en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación en la Provincia. Zapala, 27 de julio de 2020. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

1p 16-10-20

## CONTRATOS

### BRANTEC S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas de fecha 31 de julio de 2020 de BRANTEC S.A., con sede social en Ing. Huergo 2.775, Parque Industrial de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, se resolvió por unanimidad fijar en dos el número de Directores Titulares y en uno el número de Suplentes con mandato por dos ejercicios, siendo elegidos: Presidente: Walter Luis Gallucci, DNI 14.110.555, CUIT 20-14110555-9, argentino, casado, domiciliado en El Rincón Club de Campo, U.F. N° 345 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, de profesión empresario, nacido el 19/10/1960; Vicepresidente: Graciela Beatriz Pérez, DNI 14.360.619, CUIT 27-14360619-3, argentina, casada, domiciliada en El Rincón Club de Campo, U.F. N° 345 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, de profesión empresaria, nacida el 15/02/1961 y Director Suplente: Luciana Gallucci, DNI 33.447.731, CUIT 27-33447731-8, argentina, soltera, domiciliada en El Rincón Club de Campo, U.F. N° 345 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, de profesión Licenciada en Psicología, nacida el 01/02/1988. Los Directores designados aceptaron los cargos conferidos, denunciaron domicilio especial, conforme al Artículo N° 256 de la Ley N° 19550 y modificatorias, a los efectos pertinentes en la calle Ing. Huergo 2.775, Parque Industrial Neuquén, Provincia del Neuquén y declararon bajo juramento que no se encuentran incluidos en los alcances de la Resolución 11/2011 y modificatorias de la UIF, como personas expuestas políticamente, cuyo texto han leído.

1p 16-10-20

**ESSE  
SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

De acuerdo a Escritura N° 43 de fecha 07 de febrero de 2019, el Sr. Ernesto Juan Sartori, argentino, nacido el 30 de enero de 1948, titular del DNI N° 8.850.228 y la Sra. María del Carmen Ruiz, argentina, comerciante, nacida el 02 de noviembre de 1948, DNI N° 5.884.854, ambos domiciliados en Alberdi 371, Piso 13, Departamento A de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, ceden y transfieren a título gratuito a favor de Gonzalo Ernesto Sartori, argentino, nacido el 30 de julio de 1972, divorciado, Licenciado en Comercialización, DNI N° 22.474.665, CUIL N° 20-22474665-3, domiciliado en calle Alberdi 371, Piso 13, Departamento A, ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, la cantidad de sesenta y cinco (65) cuotas sociales de ESSE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CUIT N° 30-69786509-4. Se modifica la Cláusula Quinta: El capital social se fija en la suma de \$500.000,00 (pesos quinientos mil), dividido en 100 (cien) cuotas de \$5.000,00 (pesos cinco mil) cada una, suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: El Sr. Gonzalo Ernesto Sartori, 65 (sesenta y cinco) cuotas sociales, por la suma de trescientos veinticinco mil pesos (\$325.000) y el Sr. Adalberto Castillo, 35 (treinta y cinco) cuotas sociales por la suma de ciento setenta y cinco mil pesos (\$175.000). Se acepta la renuncia al cargo de Gerente Administrativo, Ruiz María del Carmen y Gerente de Comercialización, Sartori Ernesto Juan y se designa al Sr. Gonzalo Ernesto Sartori como Gerente de Administración Comercialización. El presente edicto ha sido ordenado en autos caratulados: "ESSE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Inscripción de Cesiones de Cuotas, Modificación de Contrato (Capital), Renuncia de Gerente y Designación de Gerente", (Expte. N° 25842/20). Subdirección, 06 de octubre de 2020. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector Subrogante, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 16-10-20

---

**FLASHBAND S.R.L.**

Se hace saber que por contrato de cesión de cuotas sociales de Sociedad de Responsabilidad Limitada FLASHBAND S.R.L. de fecha 20 de agosto de 2020, el socio Mundaca Valeria Carla, cedió y transfirió ciento treinta y cuatro (134) cuotas sociales que representan el diez por ciento (10%) del capital social de la sociedad al Sr. Badilla José Hipólito, D.N.I. N° 8.343.050, CUIT 20-08343050-9, nacido el 13 de agosto de 1951, argentino, casado primeras nupcias con Nilsa del Carmen Fuentes Zambrano, D.N.I. N° 93.562.732, de profesión comerciante, con domicilio en Lote B 2, Parcela 2, Barrio Ex Ruta 234 de la ciudad de Vista Alegre, Provincia del Neuquén. La cesión de cuotas se formalizó por la suma total de pesos cincuenta mil 00/100 (\$50.000), los que fueron abonados en efectivo en ese momento. El Sr. Badilla Wilson Mariano presta especial conformidad y aceptación de la presente cesión, resolviendo dar por cumplido con lo establecido en la Cláusula Novena del contrato social de la empresa, toda vez que no hay oposición alguna y ha prestado especial conformidad. Asimismo, los socios deciden modificar la Cláusula Tercera del contrato social de la empresa, la que quedará redactada de la siguiente manera: "Tercera: Objeto Social: A) Informática: Ventas de equipos e insumos informáticos, al por mayor y menor. B) Internet: Provisión de servicios de telecomunicaciones vía internet a organismos públicos, empresas y particulares. C) Construcción: Construcción, reforma, reparación y mantenimiento de obras civiles y redes de telecomunicaciones, ya sea de carácter público o privado." El presente edicto fue ordenado en autos: "FLASHBAND S.R.L. s/Inscripción de Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato (Objeto)",

(Expte. 25840/20), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 06 de octubre de 2020. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector Subrogante, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 16-10-20

---

### **CSB FIDUCIARIA S.A.**

Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de septiembre de 2019, los socios de CSB FIDUCIARIA S.A. resolvieron designar al Director Titular y un Suplente por el término de 2 ejercicios de la siguiente manera: Presidente: José María Ceferino Bugner, DNI N° 17.868.549, CUIT N° 20-17868549-0, argentino, nacido el 09 de julio de 1966, estado civil casado, Contador Público Nacional, domiciliado en La Rioja N° 617, Neuquén, Provincia del Neuquén y Director Suplente: Mauro César Bartolomé, DNI N° 20.048.963, CUIT N° 20-20048963-3, argentino, nacido el 31 de agosto de 1968, casado, Contador Público Nacional, domiciliado en Lote 69 s/n, Barrio Bocahue, ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. El presente edicto fue ordenado en autos: "CSB FIDUCIARIA S.A. s/ Inscripción Designación de Directorio", (Expte. N° 25846/20), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector Subrogante, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 16-10-20

---

### **LIBRA S.A.**

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria Unánime N° 5 de fecha 30 de junio de 2020, de Libra S.A., con sede social en Ingeniero Huergo N° 2.775, Neuquén, Provincia del Neuquén, se resuelve por unanimidad aumentar el número de Directores, fijar en cuatro (4) el número de Directores Titulares y en uno (1) el de Suplentes y designar con vigencia desde el 1 de junio de 2020 hasta finalizar el mandato original, como Directores Titulares a Gabriel Alejandro Fossaroli, DNI N° 35.660.808, CUIT 23-35660808-9, argentino, soltero, con fecha de nacimiento el 15/05/1990, de profesión Técnico Electrotécnico, con domicilio real en Avda. Cnel. Olascoaga 1.991, Piso 4, Depto. 2 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén y a Sandra Patricia Urra Godoy, DNI N° 23.494.530, CUIT 27-23494530-6, argentina, soltera, con fecha de nacimiento el 01/12/1973, de profesión Contador Público Nacional, con domicilio real en René Favalaro 1.234 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, quienes encontrándose presentes en ese acto aceptaron la designación y firmaron el Acta como prueba de conformidad. Asimismo, los Directores designados denuncian domicilio especial, conforme al Artículo N° 256 de la Ley N° 19550 y modificatorias, a los efectos pertinentes, en la calle Ing. Huergo 2.775 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén y declaran bajo juramento que no se encuentran incluidos en los alcances de la Resolución 11/2011 y modificatorias de la UIF, como personas expuestas políticamente, cuyo texto han leído. Adicionalmente, se ratifica en el cargo de Presidente al Sr. Walter Luis Gallucci, en el cargo de Vicepresidente a la Sra. Graciela Beatriz Pérez y como Directora Suplente a la Srta. Luciana Gallucci.

1p 16-10-20

**MERCADO DE MATERIALES S.R.L.**

Se hace saber que por Reunión de Socios de fecha 11 de julio de 2019, los socios de Mercado de Materiales S.R.L. resolvieron por Acta N° 13: "Postular al señor Roberto Andres Balbuena, DNI 26.405.814, al cargo de Gerente de la empresa. El presente mandato es por tres ejercicios iniciando su nuevo mandato con fecha 01 de agosto de 2019, venciendo el mismo el 31 de julio de 2022. En el cual el señor Roberto Andrés Balbuena decide aceptar el cargo de Gerente de la empresa Mercado de Materiales S.R.L.". El presente edicto fue ordenado en el Expediente: "MERCADO DE MATERIALES s/Inscripción Designación de Gerente", (Expte. N° 25829/20), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 29 de septiembre de 2020. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector Subrogante, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 16-10-20

---

**"GLOBAL GROUP SAS"**

Por instrumento privado de fecha 08 de octubre de 2020 se constituyó la sociedad denominada "GLOBAL GROUP SAS". Socios: El Sr. Javier Esteban Valdez, DNI 17.078.830, CUIL/CUIT/CDI N° 20-17078830-4, de nacionalidad argentina, nacido el 02 de diciembre de 1965, profesión Lic. en Administración, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Fitipaldi 4.141, Neuquén, Neuquén, Argentina; el Sr. Juan Orlando Poblete, DNI 14.032.109, CUIL/CUIT/CDI N° 20-14032109-6, de nacionalidad argentina, nacido el 24 de marzo de 1960, profesión comerciante, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle República de Italia 4.141, Neuquén, Neuquén, Argentina; el Sr. Gustavo Hermen Poblete, DNI 11.645.946, CUIL/CUIT/CDI N° 23-11645946-9, de nacionalidad argentina, nacido el 23 de enero de 1958, profesión Lic. en Administración, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Ricardo Balbín 4.265, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: "GLOBAL GROUP SAS". Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: A) Constructoras: Mediante la ejecución de estudios, proyectos, dirección y obras de ingeniería y construcción de carácter público o privado, obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas; construcción de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagües, obras de electrificación, instalaciones de protección contra incendios e inundaciones, construcción de estructuras e infraestructuras de hormigón o metálicas, demoliciones y construcciones civiles, gasoductos, oleoductos, edificios y todo tipo de obras de construcción e ingeniería. Montajes de instalaciones para la industria, tanques, cañerías, redes contra incendios, motores eléctricos, bombas de trasvase, cuadro de válvulas. Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, la construcción de todo tipo de obras, privadas o públicas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la construcción e ingeniería. Asimismo, podrá realizar operaciones de compra y venta, alquiler, leasing y todo otro permitido por la Ley respecto de materiales de construcción, herramientas, vehículos y máquinas, equipos e insumos viales. B) Inmobiliaria: 1) Comercializar y administrar inmuebles propios y ajenos; 2) Fraccionar, lotear, dividir, englobar, subdividir, incluso en propiedad horizontal y urbanizar inmuebles, clubes de campo, explotaciones agrícolas, explotaciones ganaderas y parques industriales. C) Servicios y Transportes: 1)

Prestación de todo tipo de servicios a la actividad de exploración, extracción y producción de hidrocarburos, gasíferos e hidrocarburiíferos; 2) Servicios de alquiler y arrendamiento de maquinarias, equipos y trailers. 3) Servicios de transporte de cargas en general y de sustancias, mercancías y residuos peligrosos en especial, incluido la manipulación, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos y/ o especiales. D) Industrialización y comercialización: 1) Fabricación, arrendamiento, compra, importación, exportación, distribución, consignación y enajenación de equipos, herramientas, maquinarias, materias primas y repuestos de cualquier naturaleza para yacimientos gasíferos, hidrocarburiíferos y fuentes de energía. E) Agropecuarias: 1) Ganadera: Explotación de establecimientos ganaderos para cría, engorde a corral e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino y equino y cabaña, para la cría de toda especie animal. Compra y venta de ganado en todas sus variedades, en forma directa o a través de intermediarios, ferias o remates. Comercialización y distribución de productos cárneos o derivados de éstos en todas las especies (bovinos, ovinos, caprinos, porcinos, aves, equinos). Desarrollar la actividad de mataderos, matarife, matarife abastecedor, frigorífico, elaboración y conservación tales como curado, ahumado, salado, conservación en salmuera o vinagre, enlatado en recipientes herméticos y las de congelación rápida, embutidos, chacinados, grasas animales, comestibles, preparación de cueros y pieles sin curtir y crines y pelos. 2) Explotación de la agricultura en todas sus formas: Producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, pasturas, algodonerías; producción de semillas, su identificación y/o multiplicación, horticultura, frutícolas y fruticultura. Prestación de Servicios Agropecuarios: Laboreo, roturación, siembra, recolección, confección de rollos, fumigación, cosecha, limpieza y ensilado. F) Financieras: Inversiones o aportes de capital a personas físicas o sociedades constituidas o a constituirse, sean nacionales o extranjeras para operaciones de préstamos a interés y financiaciones en general y toda clase de créditos, garantizados con cualquiera de los medios previstos por la legislación o sin garantía; intervenir en la compra y venta de acciones, debentures, títulos, letras y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros y conforme a las Leyes vigentes y en la constitución; transferencia y cesión, total o parcial de hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real y de garantía; formar, administrar, regentear créditos, derechos, acciones, bonos, títulos, valores en general, administrar fondos de inversión, colocando en este caso en depósito sus valores en Bancos públicos o instituciones de reconocida solvencia en plaza, de acuerdo a lo dispuesto por las Leyes en vigor. Capital: \$33.750, dividido por 33.750 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Javier Esteban Valdez, suscribe a la cantidad de 13.162 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Juan Orlando Poblete, suscribe a la cantidad de 9.450 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Gustavo Hermen Poblete, suscribe a la cantidad de 11.138 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 92.970.374, Nicolás Samuel Ferreira Valenzuela. Suplente/s: DNI 38.809.060, Virginia Lucy Valdez Valenzuela. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

**“GROOM TECH S.R.L.”****Cambio Sede Social de la Sociedad**

Por instrumento privado de fecha 26 de agosto de 2020, el señor Juan Crexell, argentino, nacido el 22 de enero de 1998, soltero, titular del Documento Nacional de Identidad Número 40.899.436, CUIT 20-40899436-6, comerciante, domiciliado en la calle Perito Moreno N° 2.051, Barrio Cascada Chica de la ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén y la señora Martina Crexell, argentina, nacida el 07 de julio de 1995, soltera, titular del Documento Nacional de Identidad Número 38.809.560, CUIT 27-38809560-7, comerciante, domiciliada en la calle Perito Moreno N° 2.051, Barrio Cascada Chica de la ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén, en sus caracteres de únicos socios de la sociedad denominada “GROOM TECH S.R.L.”, CUIT 30-71642628-5, constituida por instrumento privado de fecha 9 de abril de 2019 y su instrumento modificatorio de fecha 03 de junio de 2019, inscriptas conjuntamente en la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, bajo el N° 218, Tomo IX de S.R.L., Folios 1768/1774, con fecha 8 de agosto de 2019 resolvieron modificar su domicilio legal, fiscal y procesal estableciéndolo en Ruta 40, Kilómetro 2.227 de la localidad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén. En consecuencia modificaron la Cláusula Primera del contrato social, la que queda redactada de la siguiente manera: Primera: Denominación y Sede Social: La sociedad girará bajo la denominación de “GROOM TECH S.R.L.” y tendrá su domicilio legal, fiscal y procesal en “Ruta 40, Kilómetro 2.227 de la localidad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén”, pudiendo asimismo por resolución unánime de los socios establecer sucursales, locales de venta, depósitos, representaciones, corresponsalías u oficinas en cualquier parte del país o del extranjero, asignándoles o no capital para su giro comercial. El presente edicto es librado por orden de la señora Directora General del Registro Público de Comercio, en autos: “GROOM TECH S.R.L. s/ Cambio de Domicilio de la Sede Social”, (Expte. N° 25899/20). Neuquén, 02 de octubre de 2020. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector Subrogante, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 16-10-20

---

**REPCEL S.R.L.****Disolución de Sociedad**

Se hace saber que mediante Reunión de Socios del 30 de julio de 2020, los socios resolvieron disolver la sociedad REPCEL S.R.L., titular del CUIT N° 30-71600889-0, con domicilio legal en calle Alcorta N° 21 de la ciudad de Neuquén, Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén, a partir del día 31 de julio de 2020 por abrupta caída de la actividad y designar liquidador a la Sra. Angélica Natacha Benegas, D.N.I. N° 32.247.257, se deja constancia que la sociedad se encuentra inscripta en el Registro Público de esta Provincia, con fecha 29 de agosto de 2018 bajo el N° 353, Tomo XIV-SRL 2018, Folios 2777/2786 y que el domicilio social era el de calle Alcorta N° 21 de la ciudad de Neuquén, Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén.

1p 16-10-20

**“ALFA Y OMEGA SAS”**

Por instrumento privado de fecha 05 de octubre de 2020 se constituyó la sociedad denominada “ALFA Y OMEGA SAS”. Socios: La Sra. Natalia Sofía Pierdominici, DNI 40.778.913, CUIL/CUIT/CDI N° 27-40778913-5, de nacionalidad argentina, nacida el 18 de noviembre de 1997, profesión comerciante, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Enrique Godoy 56, Villa Manzano, Río Negro, Argentina; la Sra. Karina Elena Pierdominici, DNI 31.230.823, CUIL/CUIT/CDI N° 27-31230823-7, de nacionalidad argentina, nacida el 16 de octubre de 1984, profesión comerciante, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Enrique Godoy 56, Villa Manzano, Río Negro, Argentina; la Sra. Ana Cecilia Pierdominici, DNI 33.495.211, CUIL/CUIT/CDI N° 27-33495211-3, de nacionalidad argentina, nacida el 27 de octubre de 1987, profesión comerciante, estado civil soltero/a, con domicilio real en la Calle 1, Lote 6, Manzana 40, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: “ALFA Y OMEGA SAS”. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de Añelo, Provincia del Neuquén. Objeto: A) La explotación de hoteles y establecimientos destinados al alojamiento en general de personas, en cualquiera de las formas que aluden las Leyes vigentes o futuras autoricen, así como sus actividades conexas o relacionadas con la hotelería; B) La explotación, administración y comercialización en todos sus aspectos de la actividad con negocios de hotelería que incluyen la explotación de edificios destinados a hotelería, bajo cualquier régimen de servicios, hostería, hostelería, cabañas, hospedaje, alojamiento; la explotación de restaurantes y bares, sus instalaciones y/o accesorias y/o complementarias para servicios y atención de sus clientes; C) La adquisición, enajenación y/o permuta de bienes muebles o inmuebles destinados a hotelería turística, sin fines turísticos y actividades conexas; D) La explotación de salones de fiestas, espectáculos, convenciones, ferias, exposiciones y congresos; actividades culturales, científicas, deportivas, recreativas en sus diversas modalidades; E) La explotación de los servicios de transporte de cargas; F) La venta de áridos; G) La ejecución de construcción de obra pública y/o privada; H) Participación en licitaciones públicas y/o privadas; I) La producción y venta de hormigón elaborado; J) Fabricación, distribución y venta de materiales y artículos para la construcción. Capital: \$33.750, dividido por 33.750 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Natalia Sofía Pierdominici, suscribe a la cantidad de 11.250 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Karina Elena Pierdominici, suscribe a la cantidad de 11.250 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Ana Cecilia Pierdominici, suscribe a la cantidad de 11.250 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 31.230.823, Karina Elena Pierdominici. Suplente/s: DNI 22.944.694, Estela Soto. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

**LICITACIONES****PROVINCIA DEL NEUQUÉN****MINISTERIO DE PRODUCCIÓN E INDUSTRIA****CENTRO PYME-ADENEU****Remate Público N° 001/2020**

**Objeto:** Pick Up, marca Ford, modelo Ranger DC 4x4 Superduty 3.0L - Año 2012; máquina retrocargadora marca Pauny, modelo RP94, motor marca MWM International - Año 2012.

**Entrega de Pliegos de Bases y Condiciones:** A partir del día 19 de octubre de 2020, estará disponible en la página web del Centro PyME-ADENEU: [www.adeneu.com.ar](http://www.adeneu.com.ar).

**Información y Consultas:** Todas las consultas podrán efectuarse al Teléfono: 0299-4485553, en horario administrativo de 08 hs. a 16 hs..

**Exhibición y Puesta en Marcha:** El vehículo se llevará a cabo en dependencias del Centro PyME-ADENEU, calle Sarmiento N° 802 (esq. Cháneton) de la ciudad de Neuquén, todos los días de lunes a viernes de 08:00 hs. a 16:00 hs. y la retrocargadora en Zona de Chacras de la localidad de Senillosa.

**Recepción de Sobres Ofertas:** Hasta la hora fijada para la Apertura de Sobres en la Administración del Centro PyME-ADENEU.

**Apertura de Sobres:** El día 28 de octubre de 2020 a las 10:00 hs., en dependencias del Centro PyME-ADENEU, ubicado en calle Sarmiento N° 802 de Neuquén Capital.

1p 16-10-20

---

**PROVINCIA DEL NEUQUÉN****PODER JUDICIAL****Licitación Pública N° 05/20 - Expte. N° 27213**

**Objeto:** Adquisición de equipamiento informático con destino a la Dirección General de Informática.

**Fecha y Lugar de Apertura de Sobres:** 22 de octubre de 2020 a las 9 hs., en la Dirección General de Administración del Poder Judicial de Neuquén - Departamento Compras y Contrataciones - Juan B. Alberdi N° 52 - 1° Piso - Neuquén Capital.

**Reunión Informativa Obligatoria para Cotizar Renglón N° 2:** 15 de octubre del 2020 a las 10:00 hs. vía Zoom (el link se publicará en: <http://www.jusneuquen.gov.ar/procedimientos-vigentes/> ese mismo día dos horas antes de la reunión).

**Consulta y Descarga de Pliegos:** Dirección General de Administración del Poder Judicial - Departamento Compras y Contrataciones - calle Juan B. Alberdi N° 52 - 1° Piso - Neuquén Capital - Tel.: (0299) 443-1628/443-1077.

**Sitio Web Institucional:** <http://www.jusneuquen.gov.ar/procedimientos-vigentes/> (válido para cotizar).

1p 16-10-20

## BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

## ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES - DEPARTAMENTO DE INMUEBLES

## POSTERGACIÓN

## Licitación Pública INM N° 4912

**Objeto:** Postergar la Licitación Pública INM N° 4912 para la ejecución de los trabajos de reparación de cubiertas de la Sucursal Zapala (Nqn.).

**Fecha de Apertura:** La fecha de apertura de las propuestas que estaba prevista para el 13/10/2020 a las 14:00 hs. se realizará el 17/11/2020 a las 13:00 hs., en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 - 3° Piso - Oficina 310 (1036) - Capital Federal.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina: [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar).

Ante la actual emergencia sanitaria se podrá solicitar el pliego vía mail a la casilla de correo: [COMPRASYCONTRATACIONES-CONSTRUCCIONDEOBRAS@BNA.COM.AR](mailto:COMPRASYCONTRATACIONES-CONSTRUCCIONDEOBRAS@BNA.COM.AR).

1p 16-10-20

## MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

## Licitación Pública N° 17/2020

**Objeto:** Contratación del servicio de alquiler de veinte (20) camionetas y dos (2) autos.

**Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas:** Miércoles 28 de octubre de 2020 a las 10:00 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones, Avda. Argentina y Roca - 1° Piso, Neuquén.

**Venta de Pliegos:** A partir del día jueves 8 de octubre y hasta el día viernes 23 de octubre de 2020, en la Dirección General de Determinación Tributaria - División Cementerio y Tasas Varias - Rivadavia 151 - Neuquén y en Casa del Neuquén en Capital Federal, Maipú 48.

**Valor del Pliego:** Pesos dos mil (\$2.000,00).

2p 09 y 16-10-20

**CONVOCATORIAS****ASOCIACIÓN SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA  
"ESFUERZO COMPARTIDO"****Asamblea General Ordinaria**

La Asociación Social, Cultural y Deportiva Esfuerzo Compartido convoca a Asamblea General Ordinaria el día 26 de octubre a las 18:00 hs., en el Jarillal N° 1.450, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1) Elección de dos (2) asociados que conjuntamente con Presidente y Secretario suscriban el Acta de Asamblea.

2) Tratamiento y aprobación de Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio N° 3 con cierre el 31/12/19.

- 3) Elección de autoridades.  
Fdo. Omar Alejandro Carrasco, Presidente.

1p 16-10-20

---

**COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO  
"RAÍCES NEUQUINAS" LTDA.**

**Asamblea General Ordinaria**

Por Acta de Reunión de Consejo de Administración de fecha 7 de octubre de dos mil veinte, se convoca a los asociados y asociadas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de noviembre de 2020. Se les informa asimismo que para el caso de que llegada la fecha, se hubiere autorizado la realización de Asambleas presenciales, dicha Asamblea será realizada en instalaciones de la sede social, ubicada en Misiones 283 de la ciudad de Neuquén de la Provincia del Neuquén. Que para el caso de que llegada esa fecha, se mantuviere el aislamiento obligatorio y/o la imposibilidad de realizar Asambleas bajo la modalidad presencial y en concordancia a lo dispuesto por el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social en su Resolución N° 358/2020, la Asamblea será realizada mediante la modalidad a distancia, mediante el uso de la Plataforma Digital Zoom. Los socios deberán ingresar a la Asamblea con cámara encendida, micrófono apagado y se otorgará la palabra a quienes lo soliciten por medio del chat; la votación será por el mecanismo de votación que la plataforma dispone. Los socios deberán enviar un mail a [admraicesneuquinascoop@gmail.com](mailto:admraicesneuquinascoop@gmail.com) para solicitar el ID y clave de acceso y se les informará los protocolos para solicitar la palabra y protocolo de votación de la misma para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Designación de dos asociados/as que suscriban el Acta de Asamblea junto al Presidente y la Secretaria.
  - 2) Motivos por los cuales se convocó fuera de término.
  - 3) Consideración de Memoria, Balance e Informe de Auditoría para el Ejercicio Económico N° 2, cerrado el 31/12/2019.
  - 4) Presentación de propuestas de compra de tierra. La documentación estará disponible en los plazos de Ley en la Secretaría de la institución o pueden ser solicitados por mail a: [admraicesneuquinascoop@gmail.com](mailto:admraicesneuquinascoop@gmail.com).
- Fdo. Santiago Ohanian, Presidente.

1p 16-10-20

---

**IGLESIA METODISTA PENTECOSTAL ARGENTINA**

**Asamblea Ordinaria**

Convócase a Asamblea Ordinaria de la Iglesia Metodista Pentecostal Argentina a celebrarse mediante el sistema virtual de teleconferencia en la Plataforma Zoom; excepcionalmente por pandemia Covid-19. El día sábado 21 de noviembre de 2020 a las 10:00 hs.. Transmisión sede central, sito en calle Comahue N° 1.019, Barrio Belgrano, ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Elección de dos asociados para suscribir el Acta de la Asamblea.
  2. Convocatoria fuera de término por Covid-19.
  3. Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio Económico N° 20 (año 2019 con cierre 31 de diciembre de 2019).
  4. Conformación de la mesa de conferencia.
  5. Consideración del quórum.
  6. Consideración de la situación de la marcha de la Iglesia.
- Fdo. Pr. Germán Arnoldo Ojeda Cárdenas, Secretario General; Germán Ojeda Arteaga, Obispo Pre-sidente.

1p 16-10-20

---

**LA ESMERALDA S.A.****Asamblea General Ordinaria**

Se convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de octubre de 2020 a las 10 horas, en la modalidad a distancia por medio de videoconferencia a través de la Plataforma Zoom, atento a las restricciones del aislamiento social preventivo y obligatorio y/o distanciamiento social preventivo y obligatorio vigentes. En el caso que dichas restricciones no existan, la misma se celebrará en modalidad presencial, en el domicilio de Fotheringham N° 20, ciudad de Neuquén, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. El Presidente suscribirá el Acta de Asamblea si la modalidad es a distancia o se designarán dos accionistas para suscribirla si la misma fuera presencial.
2. Elección de Directores Titulares y Suplentes.

En caso que al 27 de octubre de 2020 se mantengan las restricciones a la libre circulación, los accionistas podrán registrarse hasta las 18:00 horas de ese día, mediante el envío de un correo electrónico a la casilla: cipolletti@sanchezvidal.com.ar, indicando sus datos de contacto completos: Nombre completo, número de DNI, teléfono, domicilio durante el aislamiento y dirección de correo electrónico al cual la sociedad le enviará la invitación con los datos para acceder a la videoconferencia y poder participar con voz y voto en la Asamblea. A dicha casilla de correo deberán enviarse los instrumentos habilitantes en caso de que un accionista participe por medio de un apoderado.

Fdo. Jorge Juniors Enriquez, Presidente.

1p 16-10-20

---

**FRUTICULTORES UNIDOS CENTENARIO S.R.L.****Postergación de Reunión de Socios**

Con motivo de las restricciones impuestas por DNU 792/20 y Decreto 1186 de la Provincia del Neuquén, en el marco de la pandemia Covid-19, se posterga la celebración de la Reunión de Socios convocada por edicto del 09/10/2020, para el día 10 de noviembre del 2020 a las 15:00 hs. en la sede social, para considerar el siguiente:

---

**ORDEN DEL DÍA**

1. Designación de socios para suscribir el Acta de Reunión de Socios.
  2. Consideración de la documentación prescripta por el Artículo 234 inc. 1° de la Ley 19550, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019. Tratamiento del resultado del Ejercicio.
  3. Designación de Gerentes.
- Fdo. Valeria González.

1p 16-10-20

---

**CÁMARA DE EXPENDEDORES DE COMBUSTIBLES DE NEUQUÉN Y RÍO NEGRO****Asamblea General Ordinaria**

La Cámara de Expendedores de Combustibles de Neuquén y Río Negro convoca a los Sres. asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de octubre de 2020 a las 15.00 horas, vía videollamada para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Elección de un asambleísta para presidir la reunión.
- 3) Tratamiento y aprobación de los Estados Contables y Memoria del Ejercicio N° 48, cerrado el 31/10/2019.
- 4) Renovación de los cargos vencidos: Presidente, Secretario, Tesorero, 1° Vocal Titular.

Nota: Acorde a los Estatutos de la Entidad: a) Si transcurrida una hora de la establecida en la convocatoria no se encontrasen la mitad más uno de los socios con derecho a voto, la Asamblea se llevará a cabo, cualquiera sea el número de asociados presentes. b) Aquellos asociados que no estén al día con sus cuotas sociales, no tendrán voz ni voto el día de la Asamblea.

Fdo. Marcelo Pirri, Secretario; Carlos Pinto, Presidente.

1p 16-10-20

---

**ASOCIACIÓN CIVIL, CULTURAL Y ARTÍSTICA NIÑOS DE TIERRA ALEGRE****Asamblea Ordinaria**

La Comisión Directiva de Asociación Civil, Cultural y Artística Niños de Tierra Alegre convoca a sus socios a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 30 de octubre de 2020 a las 18.00 hs.. La misma será a través de videollamada con medios electrónicos, en aplicación del Código 158 del Art. del Código Civil y Comercial de la República Argentina y en el marco del aislamiento social para prevenir la propagación de la pandemia declarada por la OMS del Covid-19. Adjuntamos el Link de Zoom e ID para participar: ID 4872116084, contraseña: 7TZpxK. En la misma se dará tratamiento al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1 - Designación de dos (2) socios presentes para refrendar el Acta de Asamblea.
- 2- Someter a consideración de los socios el Balance y Memoria correspondiente al Ejercicio Económico N° 10, correspondiente al año 2019 para su aprobación.
- 3- Elección de los miembros de Comisión Directiva.
- 4- Elección de los miembros del Órgano de Fiscalización.

La documentación pertinente se encuentra a favor de los socios.  
Asociación Civil, Cultural y Artística Niños de Tierra Alegre.

Comisión Directiva.  
1p 16-10-20

---

**CLUB ANDINO JUNÍN DE LOS ANDES**

**Personería Jurídica N° 77/85**

**Coronel Suárez y Padre Milanesio - Local 3 - Paseo Artesanal  
Junín de los Andes (8371)**

**[clubandinojunindelosandes@gmail.com](mailto:clubandinojunindelosandes@gmail.com)**

**Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva del Club Andino Junín de los Andes convoca a todos sus asociados activos a la Asamblea General Ordinaria fuera de término que se realizará el día jueves 22 de octubre de 2020 a las 19 hs. a través de la aplicación Zoom, con ID: 868 169 8591 y Código de Acceso: 36eEqP. El orden del día será el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Presentación fuera de término.
- 2) Elección de dos asociados para suscribir el Acta de la Asamblea.
- 3) Tratamiento y aprobación de las Memorias y Balances Generales al 31 de agosto de 2018 y al 31 de agosto de 2019.
- 4) Renovación total de la Comisión Directiva: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, tres (3) Vocales Titulares y tres (3) Vocales Suplentes.
- 5) Renovación total de la Comisión Revisora de Cuentas, tres (3) Titulares y un (1) Suplente.
- 6) Tratamiento del valor de la cuota social 2020 propuesta por la Comisión Directiva.  
Fdo. Clarisa Faure, Secretaria; Marcelo Brocas, Presidente.

1p 16-10-20

**EDICTOS**

La Dra. María Gabriela Ávila, Juez a cargo del Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 2 de Neuquén, Secretaría Única, sito en Leloir 881 de la ciudad de Neuquén, cita por el término de quince días hábiles computados desde la última publicación a quienes se consideren con derecho a formular oposición al presente trámite en autos: **“Herrera Matías Antonio s/Cambio de Nombre”, (Expte. N° 125369/20)**. Nombre y apellido: Matías Antonio Herrera, Acta de Nacimiento N° 785, Año 1990, Neuquén, acción promovida cambio de nombre (supresión de apellido paterno). Publíquese por edictos el pedido, en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses. Neuquén, 26 de junio de 2020. Fdo. Benavidez Ignacio.

2p 18-09 y 16-10-20

El Juzgado Civil N° 1 de Neuquén, sito en calle Brown 115 de la ciudad de Neuquén, a cargo de la Dra. Eliana Reynals, Juez, Secretaría Única, en autos caratulados: **“ISSN c/Rueda Marcelo Rafael s/ Cobro Sumario de Pesos”, (Expte. 516952/2017)**. Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona para que dentro de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, el Sr. Rueda Marcelo Rafael, DNI 22.158.527, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del C.P.C.yC.). Neuquén, 07 de febrero de 2020.

1p 16-10-20

La Dra. Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Alente. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en los autos: **“Guerrero Guillermo y Otro c/Los Aromos S.R.L. s/Poseción Veinteañal”, (Expte. N° 506137/2014)**, emplaza a la firma Los Aromos Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta al R.P.C. N° 44, F° 242/50, T° I, Año 1969 de Neuquén, para que dentro de cinco días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en uno de los Diarios de circulación masiva de la ciudad de Plaza Huinul. Neuquén, 16 de marzo de 2020. Fdo. Diego G. Troitiño, Funcionario Oficina Judicial Civil.

1p 16-10-20

La Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia de Acuerdo Pleno N° 5830 de fecha 08/09/2020, la que se encuentra firme el 24/09/2020, se le impuso al condenado **Rojas Lautaro Maximiliano**, DNI 38.812.066, la pena de un (1) año de prisión de efectivo cumplimiento y Costas (Art. 268 y 270 C.P.P.), por resultar material y penalmente responsable del delito de robo simple en grado de tentativa en calidad de coautor, previsto y reprimido en el Art. 164, 42 y 45 del Código Penal y tenencia arma de fuego de uso civil sin la debida autorización en calidad de autor, previsto y reprimido en el Art. 189 bis inc. 2 y 45 del Código Penal, todo ello en concurso real Art. 55 del C.P.. Información Adicional para el Cálculo del Cómputo: Conforme al listado interno de DUD de fecha 28/09/2020, el encartado ingresó a la Cría. Tercera en fecha

07/09/2020. Y de las actuaciones del Legajo Virtual N° 168131, surge que se le dictó prisión preventiva en Audiencia de fecha 08/09/2020, permaneciendo en la Cría. 3<sup>ra</sup>. hasta la fecha. Cálculo del Cómputo de Pena: En consecuencia y en aplicación de la Ley vigente al momento del hecho de fecha 08/06/2019, Rojas Lautaro Maximiliano: 1) Agotará la pena impuesta el día: 07/09/2021. 2) Mitad de condena el día: 07/03/2021. 3) Libertad condicional el día: 07/05/2021. 4) Libertad asistida el día: 07/06/2021. Neuquén, 02 de octubre de 2020. Fdo. Dr. Fontena Martín Enrique, Funcionario OFIJU Penal Nqn..

1p 16-10-20

---

La Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia de Acuerdo Pleno N° 5786 de fecha 19/08/2020, la que se encuentra firme el 04/09/2020, se le impuso al condenado **López José Antonio**, DNI 34.811.208, la pena de diez (10) meses de prisión de efectivo cumplimiento y Costas por resultar autor material y penalmente responsable del delito de robo simple y encubrimiento por receptación dolosa (dos hechos), todo en concurso real y en calidad de autor, conforme las previsiones de los Arts. 164, 277 inc. 1<sup>ro</sup> c, 45 y 55 del Código Penal. Declarando su primera reincidencia (Art. 50 del C.P.). Información Adicional para el Cálculo del Cómputo: No surge de la Declaración Jurada de fecha 09/09/2020 días con medidas de coerción privativas de libertad en los legajos en cuestión. De las actuaciones del legajo virtual, el encartado registra un total de 04 días con medidas de coerción: Legajo Virtual 105075/2018, el encartado registra un día de detención en fecha 21/02/2018 en Cría. Tercera; en Legajo Virtual 103814/2018, registra un día de detención en Cría. Tercera en fecha 21/02/2018; por último, en el Legajo Virtual 91766/201, registra dos días de detención en Cría. N° 18 en fecha 29 y 30/06/2017. El nombrado inició la ejecución de pena en fecha 16/08/2020. Se informa por Oficio N° 5589/2020 el ingreso a la Unidad de Detención N° 11 el día 25/09/2020. Posteriormente se informa mediante Oficio N° 1227/2020, su ingreso a la Unidad de Detención N° 12 en fecha 29/09/2020. Cálculo del Cómputo de Pena: En consecuencia y en aplicación de la Ley vigente al momento del hecho, López, José Antonio: 1) Agotará la pena impuesta el día: 12/06/2021. 2) Mitad de condena el día: 12/01/2021. 3) Libertad asistida el día: 12/12/2020. Neuquén, 07 de octubre de 2020. Fdo. Dr. Fontena Martín Enrique, Funcionario OFIJU Penal Nqn..

1p 16-10-20

---

La Dra. María Eliana Reynals, Juez Titular del Juzgado Civil N° 1, sito en Brown N° 115 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, Secretaría Única, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Rooten Eugenia, DNI N° 0.875.879, para que dentro de los 30 días lo acrediten en autos caratulados: **“Rooten Eugenia s/Sucesión ab-intestato”**, (Expte. 529668/2020). Publíquese por tres (3) días. Secretaría, 26 de junio de 2020. Diego G. Troitiño, Funcionario Oficina Judicial Civil. Fdo. Scagliotti Mariela Roxana.

1p 16-10-20

---

El Juzgado de 1° Instancia Civil, Comercial y de Minería N° 5 de la ciudad de Neuquén, a cargo de la Dra. Ana Virginia Mendos, Secretaría Única, sito en calle Brown N° 155, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Jara Tranquilino, DNI 7.567.654, para que lo acrediten en autos: **“Jara Tranquilino s/Sucesión ab-intestato”**,

(Expte. N° 526745/2019). Publíquese en el Boletín Oficial y por 3 días en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona a elección del interesado. Neuquén, 11 de agosto del año 2020. Diego G. Troitiño, Funcionario Oficina Judicial Civil. Fdo. Scagliotti Mariela Roxana.

1p 16-10-20

---

Dr. Gustavo Ramón Belli, Juez Titular del Juzgado Civil N° 3 de la ciudad de Neuquén, sito en Almirante Brown 155, cita y emplaza en autos: “**Poblet Enilde Juana s/Sucesión ab-intestato**”, (Expte. 540560/2020), a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Poblet Enilde Juana, DNI 9.996.519, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Publíquese edictos por un día en Boletín Oficial y por tres días en Diario de mayor circulación en la zona a elección del interesado. Neuquén, 1 de octubre del año 2020. Diego G. Troitiño, Funcionario Oficina Judicial Civil. Fdo. Scagliotti Mariela Roxana.

1p 16-10-20

---

La Dra. María Eugenia Grimau, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 4 de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única, sito en calle Brown 115, cita y emplaza en el término de treinta días a herederos y acreedores del Sr. **Pieroni Enrique Vicente**, DNI 7.302.110, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 9 de septiembre del año 2020. Diego G. Troitiño, Funcionario Oficina Judicial Civil. Fdo. Scagliotti Mariela Roxana.

1p 16-10-20

---

La Dra. María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Alnte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: “**Contreras Marcelino Tránsito s/Sucesión ab-intestato**”, (Expte. N° 526744//2019), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr. Contreras Marcelino Tránsito, DNI N° 7.574.968, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial y por tres días en el Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, 26 de junio del año 2020. Fdo. Scagliotti Mariela Roxana.

1p 16-10-20

---

La Dra. Elizabeth García Fleiss, Jueza a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Alnte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: “**Ramos María Ofelia s/Sucesión ab-intestato**”, (Expte. N° 541316/2020), cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Ramos María Ofelia, DNI F.9.731.725, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial y por tres días en el Diario de mayor circulación. Neuquén, 01 de octubre de 2020. Fdo. Scagliotti Mariela Roxana.

1p 16-10-20

---

García Fleiss Elizabeth, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle

Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **(541388/2020)**, “**Sisterna Carlos Alberto s/ Sucesión ab-intestato**”, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Carlos Alberto Sisterna, D.N.I. 13.873.357, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 29 de septiembre del año 2020. Diego G. Troitiño, Funcionario, Oficina Judicial Civil. Fdo. Scagliotti Mariela Roxana.

1p 16-10-20

---

María Eliana Elizabet Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **(527600/2019)**, “**Montenegro Amanda Raquel s/Sucesión ab-intestato**”, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Montenegro Amanda Raquel, DNI 4.189.339, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 18 de agosto del año 2020. Diego G. Troitiño, Funcionario Oficina Judicial Civil. Fdo. Scagliotti Mariela Roxana.

1p 16-10-20

---

María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **(541321/2020)**, “**Sepúlveda Silvia del Carmen s/Sucesión ab-intestato**”, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, Sra. Silvia del Carmen Sepúlveda, D.N.I. 5.688.166, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 1 de octubre del año 2020. Diego G. Troitiño, Funcionario Oficina Judicial Civil. Fdo. Scagliotti Mariela Roxana.

1p 16-10-20

---

Ana Virginia Mendos, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **(541348/2020)**, “**Fernández Galisteo José Antonio s/Sucesión ab-intestato**”, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante José Antonio Fernández Galisteo, D.N.I. 93.897.783, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 6 de octubre del año 2020. Diego G. Troitiño, Funcionario Oficina Judicial Civil. Fdo. Scagliotti Mariela Roxana.

1p 16-10-20

---

Mendos Ana Virginia, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **(541167/2020)**, “**Cuevas Susana Emilia s/ Sucesión ab-intestato**”, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Susana Emilia Cuevas, DNI 11.472.815, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos.

Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 1 de octubre del año 2020. Diego G. Troitiño, Funcionario Oficina Judicial Civil. Fdo. Scagliotti Mariela Roxana.

1p 16-10-20

---

La Dra. María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“Soler de Sánchez Blanca Esther y Otros s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. N° 529599/2020)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes Blanca Esther Soler, DNI 9.735.608, César Sánchez, DNI 4.354.111 y Myriam Esther Sánchez, DNI 13.574.144, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 30 de septiembre de 2020. Diego G. Troitiño, Funcionario Oficina Judicial Civil. Fdo. Scagliotti Mariela Roxana.

1p 16-10-20

---

García Fleiss, Elizabeth, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **(541297/2020), “Busto Mariana Soledad s/Sucesión ab-intestato”**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Mariana Soledad Busto, DNI 23.918.342, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 5 de octubre del año 2020. Diego G. Troitiño Funcionario. Fdo. Scagliotti Mariela Roxana.

1p 16-10-20

---

María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“Bordon Jorge s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. 541292/2020)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Bordon Jorge, D.I. 3.952.397, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 2 de octubre del año 2020. Diego G. Troitiño, Funcionario Oficina Judicial Civil. Fdo. Scagliotti Mariela Roxana.

1p 16-10-20

---

María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“Vásquez Martín María de los Ángeles s/ Sucesión ab-intestato”, (Expte. 527662/2019)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Vásquez Martín María de los Ángeles, D.I. 25.308.073, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 19 de agosto del año 2020. Giuliana Zaletto, Funcionaria Oficina Judicial Civil. Fdo. Scagliotti Mariela Roxana.

1p 16-10-20

La Dra. María Eugenia Grimau, Jueza a cargo del Juzgado de 1° Instancia Civil, Comercial y Minería N° 4 de Neuquén, Secretaría a cargo de la autorizante, con asiento de sus funciones en Brown 135 de Neuquén, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sandra Angélica Gramajo, DNI 18.492.791, para que dentro de los treinta (30) lo acrediten en autos caratulados: **“Gramajo Sandra Angélica s/Sucesión ab-intestato”**, (Expte. 540530/2020). Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y por tres días en el Diario de mayor circulación. Neuquén, 16 de julio del año 2020.

1p 16-10-20

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de la IV Circunscripción Judicial del Neuquén, sito en Lamadrid N° 130, 1° Piso, Junín de los Andes, Pcia. del Neuquén, a cargo del Juez Subrogante, Dr. Andrés Luchino, Secretaría Única a cargo del Dr. Luciano Zani, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don Petrokaite Barletta Antonio, DNI 4.058.179, lo acrediten dentro del plazo de treinta (30) días (Art. 2340 in fine C.C.yC. y Art. 725 del C.P.C.yC.), en autos: **“Petrokaite Barletta Antonio s/Sucesión ab-intestato”**, (Expte. 70534/2020). Publíquense edictos por tres (3) días en Diario Río Negro y por un (1) día en el Boletín Oficial. Junín de los Andes, 2 de octubre de 2020. Fdo. Dr. Luciano Zani, Secretario.

1p 16-10-20

---

Dra. Ivonne San Martín, Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral, Minería y Juicios Ejecutivos N° 1, sito en calle Etcheluz N° 650 de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, Secretaría N° 2, cita y emplaza todos los herederos que se considerasen con derecho a los bienes dejados por Don Lammoglia Héctor Federico, DNI N° 8.313.1 95, para que dentro del plazo de treinta (30) días los acrediten en los autos caratulados: **“Lammoglia Héctor Federico s/Sucesión ab-intestato”**, (Expte. 70461/2020). Zapala, 22 de septiembre de 2020. Publíquense edictos por tres (3) días en Boletín Oficial Diario La Mañana Neuquén. Fdo. Dra. Vanina Suárez, Secretaria.

1p 16-10-20

---

El Dr. Jorge A. Videla, Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia de Villa La Angostura, Secretaría a cargo de la suscripta, con asiento en Bv. Pascotto 325 de Villa La Angostura, Neuquén, cita a toda aquella persona y/o acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Lisaida Guanaja, DNI 4.930.861, para que lo acrediten en el término de treinta (30) días en los autos: **“Guanaja Lisaida s/Sucesión ab-intestato”**, (Expte. JVACI1-11714/2019). Fdo. Dra. Carolina Amarilla, Secretaria. El presente edicto se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial (cnfr. Art. 2340 del C.C.C.) y por tres (3) días en el Diario Río Negro y/o La Mañana Neuquén. Villa La Angostura, 30 de setiembre de 2020. Fdo. Dra. Carolina Amarilla, Secretaria.

1p 16-10-20

AVISOS

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

PODER JUDICIAL

Listados Definitivos de Jurados Populares en los Juicios

DNI	Sexo	Nombre	Apellido	Circunscripción	Profesion	Domicilio	Numero	Observaciones
33.226.068	M	VICTOR GONZALO	ABARZUA	II	SOLDADO	ARROYO DOMUYO	1.432	Sorteo Complementario 2020
34.122.738	M	DIEGO JESUS	ADRIAZOLA	II	SECRETARIA	MAESTRO SOSA	-	Sorteo Complementario 2020
14.230.421	M	SERGIO GERMAN	AGUILERA	II	EMPLEAD	LAS ROSAS	38	Sorteo Complementario 2020
39.522.439	M	SEBASTIAN HORACIO	ALCARAZ	II	SECRETARIA	IRIGOVEN	367	Sorteo Complementario 2020
41.347.549	M	ROBERTO NICOLAS	ALMEIDA	II	ESTUDIA	CUTRAL CO/1 DE MAYO DX10E	517	Sorteo Complementario 2020
27.807.763	M	AHMED LUIS	ALUCH	II	TERCIAR	RIVADAVIA	517	Sorteo Complementario 2020
31.802.359	M	DIEGO ABEL	ANCALEPI	II	EMPLEAD	ENTRE RIOS	236	Sorteo Complementario 2020
22.868.514	M	GERONIMO ENRIQUE	ANTICO	II	EMPLEAD	CASTRO RAMON MZ B LT1	172	Sorteo Complementario 2020
37.461.777	M	MAXIMILIANO ADOLFO	ARAVENA	II	ESTUDIA	SAENZ PEÑA	788	Sorteo Complementario 2020
18.358.909	M	CARLOS RAMON	ARAYCA	II	JORNALE	URQUIZA	158	Sorteo Complementario 2020
20.869.846	M	CLAUDIO MANUEL	ATANASIO	II	EMPLEAD	SAENZ PEÑA	2	Sorteo Complementario 2020
25.173.220	M	EDUARDO ANDRES	BAEZA	II	EMPLEAD	ADOBATTI	2	Sorteo Complementario 2020
39.131.783	M	ALEXIS RAFAEL	BAQUER	II	ESTUDIA	LAGO QUILLEN	DX27	Sorteo Complementario 2020
7.570.061	M	EDUARDO	BARRIGA	II	EMPLEAD	SANTA TERESITA	353	Sorteo Complementario 2020
11.472.715	M	RAUL OMAR	BARRIOS	II	JUBILAD	INDEPENDENCIA	60	Sorteo Complementario 2020
7.371.809	M	CARLOS VICTOR	BAUTISTA	II	EMPLEAD	MENDOZA	277	Sorteo Complementario 2020
32.900.445	M	WALTER MARTIN	BENEGAS	II	TERCIAR	SAN MARTIN	800	Sorteo Complementario 2020
40.444.097	M	PEDRO ANGEL	BIAZETTI	II	ESTUDIA	MENDOZA	565	Sorteo Complementario 2020
20.120.712	M	VICTOR JAVIER	BORDA	II	JUBILAD	DE MAYO	481	Sorteo Complementario 2020
23.612.990	M	ALEJANDRO MARCELO	BUCAREY	II	EMPLEAD	SCHREIBER DX44	-	Sorteo Complementario 2020
27.686.444	M	CRISTIAN NAZARENO	BUSTOS	II	EMPLEAD	CHACO	10	Sorteo Complementario 2020
4.622.157	M	JORGE ALBERTO	CACCIAMANI	II	PRIMARI	SAEZ PRINCIPAL	872	Sorteo Complementario 2020
20.651.777	M	CRISTIAN BERNARDO	CAMPOS	II	SEGUNDA	CHACO	378	Sorteo Complementario 2020
8.850.061	M	PABLO	CANALE	II	JUBILAD	BELGRANO	192	Sorteo Complementario 2020
39.839.052	M	CEFERINO EZEQUIEL	CARBALLO	II	ESTUDIA	LAS LENGAS	24	Sorteo Complementario 2020
29.426.586	M	ANDRES	CARRASCO	II	EMPLEAD	MORENO MARIANO	481	Sorteo Complementario 2020
40.293.714	M	HECTOR OMAR	CARUS	II	EMPLEAD	B LLEQUEN CS9	-	Sorteo Complementario 2020
32.570.315	M	MARIO DANIEL	CASTILLO	II	SEGUNDA	B TGS	ACC3	Sorteo Complementario 2020
34.525.491	M	FEDERICO BRAIAN	CATERENIUC	II	UNIVERS	B UNC	271	Sorteo Complementario 2020
22.307.080	M	WALTER CARLOS	CERDA	II	AYUDANT	872 VIV DP 1D	-	Sorteo Complementario 2020
34.866.789	M	GUSTAVO ARIEL	CHAVARRIA	II	SECRETARIA	PJE PASO AGUERRE CH 24A	-	Sorteo Complementario 2020
39.485.165	M	JONATHAN DAVID	CIDES	II	SECRETARIA	LARREA M2488	LT10	Sorteo Complementario 2020
39.537.594	M	FRANCISCO	CINFRE	II	PRIMARI	B BELGRANO GR6 CS124	-	Sorteo Complementario 2020
41.437.282	M	GONZALO ALEJANDRO	CONTRERAS	II	ESTUDIA	ALUMINE DX65	-	Sorteo Complementario 2020
26.530.513	M	ADRIANO HUMBERTO	CORREA	II	EMPLEAD	LOS TULIPANES LT5	480	Sorteo Complementario 2020
14.299.919	M	ROBERTO NESTOR	COSCARARTE CAPUA	II	SECRETARIA	TIERRA DEL FUEGO	56	Sorteo Complementario 2020
29.862.965	M	WALTER FERNANDO DARIO	CUPPARI	II	JUBILAD	CASMEM FUNES	473	Sorteo Complementario 2020
8.850.658	M	UNDALICIO	DEL CASTILLO	II	JUBILAD	MOQUEHUE	544	Sorteo Complementario 2020
22.307.551	M	ERNESTO OMAR	DIAZ	II	EMPLEAD	LIBERTADOR	1113	Sorteo Complementario 2020
20.960.009	M	ANDRES DANIEL	PENSANON	II	EMPLEAD	B DE JULIO22 OCTUB M2600	569	Sorteo Complementario 2020
37.857.733	M	MICHAEL ALAN	DUARTE	II	EMPLEAD	CHALLACO	559	Sorteo Complementario 2020
29.127.350	M	SEBASTIAN ARIEL	ELISSETCHE	II	SECRETARIA	TROILO ANIBAL	1.307	Sorteo Complementario 2020
29.127.368	M	DIEGO PATRICIO	ESPARZA	II	ESTUDIA	SECCION CHACRAS	CH 1	Sorteo Complementario 2020
29.690.022	M	MARIO OSCAR	FALCON	II	EMPLEAD	SANTA TERESITA	1.385	Sorteo Complementario 2020
18.783.568	M	EMILIO ALBERTO	FERNANDEZ DIAZ	II	TECNICO	PERITO MORENO	1.385	Sorteo Complementario 2020
23.786.934	M	PEDRO	FIGUEROA	II	EMPLEAD	B LLEQUEN CS12	-	Sorteo Complementario 2020
40.293.991	M	SEBASTIAN MIGUEL	FONSECA	II	PRIMARI	9 DE JULIO	LT10C	Sorteo Complementario 2020
7.687.633	M	HUGO ROGELIO	FUENTES	II	SECRETARIA	LOS AROMOS	253	Sorteo Complementario 2020
29.027.792	M	ARY LUIS	GAL	II	SECRETARIA	C H RODRIGUEZ	019	Sorteo Complementario 2020
39.860.583	M	MAQUI ALBERTO	GARCEZ	II	PRIMARI	SALTA	063	Sorteo Complementario 2020
10.861.118	M	MOMUNO ANTONIO	GARRIDO	II	PRIMARI	MIRALLES JUAN AL FINAL	627	Sorteo Complementario 2020
40.899.560	M	FACUNDO EMANUEL	GAREZ	II	ESTUDIA	LAGO ESPEJO	96	Sorteo Complementario 2020
16.222.970	M	RUBEN DARIO	GOICOECHEA	II	EMPLEAD	SCHREIBER	1.419	Sorteo Complementario 2020
31.000.403	M	WALTER DARIO	GOMEZ	II	EMPLEAD	DEL TRABAJO	77	Sorteo Complementario 2020
40.182.794	M	LUCAS EMANUEL	GONZALEZ	II	ESTUDIA	SANTA FE	77	Sorteo Complementario 2020
37.946.017	M	GERMAN ARIEL	GRAMAJO	II	PRIMARI	LEONE/MOSCONI CS9	-	Sorteo Complementario 2020
40.443.538	M	RODRIGO EMILIANO	GUERRERO	II	EMPLEAD	LAGO RORQUINCO	227	Sorteo Complementario 2020
11.472.963	M	WALTER ALBERTO	GUTIERREZ	II	EMPLEAD	LOS JAZMINES	70	Sorteo Complementario 2020
25.298.839	M	WALTER ALEJANDRO	GUZMAN	II	TERCIAR	MAIZANS	585	Sorteo Complementario 2020
21.384.842	M	DANIEL ROBERTO	HERNANDEZ	II	AGRICUL	RUTA 237 KM1348	-	Sorteo Complementario 2020
41.347.217	M	ARIEL	HERRERA	II	AFRENDI	URQUIZA SANTA ISABEL	797	Sorteo Complementario 2020
32.813.472	M	GABRIEL ALFREDO	IBAÑEZ	II	SECRETARIA	EGUINOA	142	Sorteo Complementario 2020
40.615.366	M	TOMAS EZEQUIEL	IRRAZABAL	II	ESTUDIA	ROTTER PEDRO	1.045	Sorteo Complementario 2020
37.947.369	M	JUAN GABRIEL	JARA	II	ESTUDIA	ENTRE RIOS	2	Sorteo Complementario 2020
11.699.882	M	HECTOR JOSE	JORNET	II	EMPLEAD	CS DE MAYO	407	Sorteo Complementario 2020
8.215.826	M	VICTOR DAVID	LAGOS	II	MAQUINI	PERNICK	504	Sorteo Complementario 2020
16.979.612	M	FABIAN MARCELO	LEGASPI	II	SOLDADO	LOS AROMOS	188	Sorteo Complementario 2020
39.880.790	M	SANTIAGO JOAQUIN	LESCANO	II	ESTUDIA	CHILETUCUMAN	407	Sorteo Complementario 2020
7.575.781	M	NICOLAS	LLANCAQUEO	II	EMPLEAD	BELGRANO	1.016	Sorteo Complementario 2020
18.056.500	M	JUAN ANTONIO	LOPEZ	II	JUBILAD	SAN MARTIN	627	Sorteo Complementario 2020
39.226.780	M	RODRIGO VIDAL	LOPEZ VIDAL	II	SECRETARIA	LOS ALELES/LOS NARANJOS	LT83	Sorteo Complementario 2020
28.614.949	M	LUIS ALBERTO	MALDONADO	II	SECRETARIA	JOSE HERNANDEZ	406	Sorteo Complementario 2020
12.818.258	M	BELISARIO	MARDONES	II	SOLDADO	CHUBUT	570	Sorteo Complementario 2020
32.120.120	M	MARIAN RIFIL	MARTINEZ	II	ESTUDIA	MOSCONI	375	Sorteo Complementario 2020
22.684.611	M	CLOROMIRO CESAR	MARTINEZ	II	ESTUDIA	9 DE JULIO	-	Sorteo Complementario 2020
12.416.006	M	HECTOR RODOLFO	MATURANO	II	ALBAÑIL	SOSA MAESTRO AVDA	-	Sorteo Complementario 2020
22.731.123	M	HECTOR LISANDRO	MELIQUEO	II	EMPLEAD	B NORTE MZ G LT2	-	Sorteo Complementario 2020
41.050.280	M	WALTER DAVID	MENENDEZ	II	EMPLEAD	LOC SAUZAL BONITO	-	Sorteo Complementario 2020
26.132.108	M	JORGE EDUARDO	MENDOZA	II	ESTUDIA	MIGUEL BENAZAR	1.130	Sorteo Complementario 2020
14.629.094	M	JUAN HERMINIO	MEZA	II	ESTUDIA	ALVAREZ GREGORIO CS36	1.366	Sorteo Complementario 2020
31.143.696	M	JOSÉ AMAN	MELIANDRA	II	EMPLEAD	LILETROCUMAN MZ758	LT1	Sorteo Complementario 2020
39.130.762	M	MAXIMILIANO OMAR	MONTECINO	II	AYUDANT	CATRIEL	1.266	Sorteo Complementario 2020
32.020.424	M	JOSE DAMIAN	MORA	II	SECRETARIA	MATORRAS GREGORIA	960	Sorteo Complementario 2020
16.686.412	M	GUSTAVO DANIEL CEFERINO	MORBELLI	II	ESTUDIA	B ALTOS DEL SUR MZ314 LT5	-	Sorteo Complementario 2020
31.000.374	M	ANDRES	MORON	II	EMPLEAD	CS DE MAYO	75	Sorteo Complementario 2020
27.352.007	M	LUCIANO SEBASTIAN	MUÑOZ	II	EMPLEAD	ALBERDI	570	Sorteo Complementario 2020
25.408.768	M	JORGE ALBERTO	NANCUPIL	II	DESOCUP	CERROS COLORADOS	1.082	Sorteo Complementario 2020
31.173.447	M	JOSÉ ANTONIO	NANARETE	II	EMPLEAD	GUERRERO CHAVIER	371	Sorteo Complementario 2020
32.518.692	M	RICHARD ANTONIO	NICLOUX GARCIA	II	SECRETARIA	TROILO ANIBAL	1.304	Sorteo Complementario 2020
26.530.601	M	SILVIO DARIO	OCHOA	II	TERCIAR	LAGO HERMOSO	874	Sorteo Complementario 2020
32.906.164	M	MARCELO RAFAEL	ORELLANA	II	GASTRON	CARLOS H RODRIGUEZ	11	Sorteo Complementario 2020
31.066.834	M	DAMAZO GABRIEL MATIAS	OSANZI	II	ORTIZ	SAENZ PEÑA	326	Sorteo Complementario 2020
31.106.875	M	LEONARDO JOSE	OZAN	II	SEGUNDA	VELAZQUEZ MZ U LT10	-	Sorteo Complementario 2020
39.257.788	M	DANIEL	PALLADINO	II	SECRETARIA	HUINGANCO CS4	-	Sorteo Complementario 2020
31.939.801	M	ANDRES ALEJANDRO	PADEDES	II	SECRETARIA	ZAPAL	265	Sorteo Complementario 2020
29.951.702	M	PABLO JAVIER	PEDERINERA	II	PERITO	B SAN MARTIN PI 18 DP A20	-	Sorteo Complementario 2020
40.616.720	M	AGUSTIN EMANUEL LUIS	PEREZ	II	SEGUNDA	LOS LIRIOS	744	Sorteo Complementario 2020
38.129.867	M	EMILIANO RUBEN	PICCONI	II	ESTUDIA	ISLAS MALVINAS	298	Sorteo Complementario 2020
19.631.439	M	MARCO ADRIAN	PINO	II	EMPLEAD	11 DE MARZO	-	Sorteo Complementario 2020
27.640.450	M	ERNESTO JACINTO	POBLETE	II	EMPLEAD	EPULAFUEN	699	Sorteo Complementario 2020
29.561.713	M	SEBASTIAN MARTIN	PRICE	II	SECRETARIA	MORENO MARIANO	248	Sorteo Complementario 2020
12.114.630	M	FABIAN ALBERTO	QUEVEDO	II	AGRICUL	ALVAREZ GREGORIO	43	Sorteo Complementario 2020
27.872.481	M	OSWALDO MANUEL	QUINTANA	II	EMPLEAD	PEREZ BENITO	44	Sorteo Complementario 2020
14.230.147	M	BERNARDO JOAQUIN	RAMIREZ	II	EMPLEAD	SARMIENTO	977	Sorteo Complementario 2020

33.673.536	M	PABLO ALEJANDRO	REBOLLEDO	II	EMPLEAD	NAHUEL HUAPI	19	Sorteo Complementario 2020
30.519.846	M	NIBRIDIO	REZUC	II	EMPLEAD	B BELGRANO BQ C 13 PI 3	DP D	Sorteo Complementario 2020
34.658.168	M	ALEXIS JORGE EDUARDO	RIQUELME	II	EMPLEAD	B ALTOS DEL SUR	MZ34	Sorteo Complementario 2020
37.175.395	M	JONATHAN ALBERTO	RIVERA	II	AYUDANT	ENTRE RIOS	244	Sorteo Complementario 2020
17.489.023	M	DANIEL ATILIO	RODRIGUEZ	II	EMPLEAD	TUCUMAN	431	Sorteo Complementario 2020
14.993.646	M	MARIO ADOLFO	RODRIGUEZ	II	EMPLEAD	SCHREIBER	15	Sorteo Complementario 2020
26.248.473	M	GABRIEL FABIAN	ROJAS	II	SECRETARIA	LOC CHIHUIDOS Z RURAL	-	Sorteo Complementario 2020
11.083.780	M	KEVIN HUBERTO	ROMERO	II	JORNAL	COSTA DEL LIMAY	-	Sorteo Complementario 2020
20.436.673	M	PATRICIO HECTOR	ROSANO	II	BACHILL	ORTIZ BENITO	722	Sorteo Complementario 2020
16.986.720	M	MARIO GABRIEL	RUIZ	II	SECRETARIA	ROTTER PEDRO	941	Sorteo Complementario 2020
26.931.496	M	ALDO FABIAN	SALAS	II	SECRETARIA	B P IND MZ LT3	-	Sorteo Complementario 2020
23.214.546	M	CLAUDIO PATRICIO	SALVO	II	EMPLEAD	CONTRERAS CEFERINO	793	Sorteo Complementario 2020
20.960.529	M	DAVID	SAN MARTIN	II	MECANIC	9 DE JULIO/SAN JOSE	-	Sorteo Complementario 2020
31.939.993	M	JORGE FRANCISCO	SANCHEZ	II	SECRETARIA	UNIVERS	49	Sorteo Complementario 2020
23.812.401	M	CRISTIAN DAVID	SANDOVAL	II	EMPLEAD	B COL 21 SEPTIEMBRE LT3	-	Sorteo Complementario 2020
35.834.757	M	EDUARDO JOSE MARTIN	SANHUEZA	II	ESTUDIA	B SAN MARTIN BA A2 PI2	DP B	Sorteo Complementario 2020
41.286.978	M	FRANCISCO	SCHWINDT	II	ESTUDIA	ISLA PICTON	331	Sorteo Complementario 2020
29.027.480	M	GABRIEL HECTOR	SEPUVEDA	II	EMPLEAD	CUTRAL CO GP4 DX97	-	Sorteo Complementario 2020
28.453.505	M	DANIEL EDUARDO	SERAIN	II	EMPLEAD	MOSCONI	365	Sorteo Complementario 2020
21.378.989	M	ANDRÉS GERARDO	SILVEIRA	II	SECRETARIA	B NORTE C57	-	Sorteo Complementario 2020
16.012.544	M	PATRICIO GERARDO	SOSA	II	SECRETARIA	B 3 CASA 321 D	-	Sorteo Complementario 2020
30.231.576	M	PABLO ARIEL	SOTO	II	ESTUDIA	PASO DE LAS TOSCAS	18	Sorteo Complementario 2020
12.769.666	M	GABRIEL FRANCISCO	TALQUENCA	II	TECNICO	B UNO CS326	-	Sorteo Complementario 2020
17.489.128	M	SERGIO ALEJANDRO	TELMO	II	SEGUNDA	CARRASCO OMAR CS21	-	Sorteo Complementario 2020
36.797.102	M	LEANDRO GASTON	TORRES	II	SECRETARIA	CANFRA ENRIQUE	254	Sorteo Complementario 2020
30.999.892	M	VICTOR ROBERTO	TRONCOSO	II	EMPLEAD	MITRE	714	Sorteo Complementario 2020
34.220.484	M	ANGEL RUBEN	VALDES	II	PRIMARI	SARMIENTO/ZAPALA	960	Sorteo Complementario 2020
25.113.762	M	OSCAR ARIEL	VALENZUELA	II	EMPLEAD	TUCUMAN	483	Sorteo Complementario 2020
23.214.665	M	JULIO NESTOR	VARA ANCATEN	II	EMPLEAD	LEPERA	622	Sorteo Complementario 2020
31.939.850	M	HECTOR OMAR	VAZQUEZ	II	EMPLEAD	LAGO PULMARI CS 6	-	Sorteo Complementario 2020
37.855.594	M	ANDRÉS MANUEL	VAZQUEZ SEPULVEDA	II	ESTUDIA	B SAN MARTIN	BQ A	Sorteo Complementario 2020
26.530.811	M	JOSE RAFAEL	VELOZ	II	TERCIAR	SAN JUAN	770	Sorteo Complementario 2020
29.407.768	M	LUIS ORLANDO	VIDELA	II	SECRETARIA	B MOSCONI GR6 DX123	-	Sorteo Complementario 2020
7.927.136	M	ELIAS	VILLALBA	II	JORNAL	MISIONES MZ139 LT16	-	Sorteo Complementario 2020
37.946.383	M	MARCELO FERNANDO	VILLARREAL	II	SECRETARIA	EGUINOA	1.553	Sorteo Complementario 2020
29.055.678	M	CARLOS LUIS	YANEZ	II	EMPLEAD	CORRIENTES	55	Sorteo Complementario 2020
35.147.307	M	DANIEL	ZAPATA	II	SEGUNDA	CANAL DE BEAGLE	55	Sorteo Complementario 2020
27.979.818	M	CLAUDIO ERNESTO	ZUÑIGA	II	SIN PRO	B CENTRAL CS1100	-	Sorteo Complementario 2020
11.088.035	M	JUAN CARLOS	ZURITA	II	EMPLEAD	LOS CEREZOS	367	Sorteo Complementario 2020
10.891.114	F	SILVIA CRISTINA	ABARZUA	II	AMA DE	ALEM	1.341	Sorteo Complementario 2020
11.276.707	F	TERESA	ACUÑA	II	AMA DE	SAN LUIS	628	Sorteo Complementario 2020
37.946.365	F	MARITE DEL CARMEN	AGUIRRE	II	ESTUDIA	RIVADAVIA	788	Sorteo Complementario 2020
29.027.638	F	SILVIA CRISTINA	ALCORNIZ	II	SECRETARIA	LAGO RIGUINCO	213	Sorteo Complementario 2020
25.776.980	F	SILVIA ELIZABETH	ALMEIRA	II	MAESTRO	NAHUEL HUAPI	391	Sorteo Complementario 2020
32.909.050	F	GISELA ELISABET	ALVARADO	II	AMA DE	INDEPENDENCIA	52	Sorteo Complementario 2020
35.834.883	F	SILVINA JOHANA	ANCATEN	II	AMA DE	B CLUB HIPICO	-	Sorteo Complementario 2020
28.387.805	F	MARCELA VIVIANA	ANTIPAN	II	AMA DE	GENERAL PAZ	770	Sorteo Complementario 2020
37.856.989	F	DALMA AYELEN	ARAYAS	II	ESTUDIA	NEUQUEN	1.550	Sorteo Complementario 2020
25.295.773	F	NURI ALICIA	ARISMENDI	II	SECRETARIA	SANTA CRUZ	823	Sorteo Complementario 2020
10.980.861	F	NURI ALICIA	AVACA	II	EMPLEAD	RIO PICHIN NEUQUEN	2.398	Sorteo Complementario 2020
6.074.167	F	MARIA JULIA	BAEZA	II	AMA DE	ESTEVEZ CARLOS MZ468 CS7	-	Sorteo Complementario 2020
26.132.122	F	CARINA ANDREA	BARRERA	II	AMA DE	9 DE JULIO	21	Sorteo Complementario 2020
18.021.657	F	GLADYS INES	BARRIOS	II	DOCENTE	CHILE	418	Sorteo Complementario 2020
24.817.478	F	SILVIA MONICA	BASCUÑAN	II	SEGUNDA	CUTRAL CO CS86	-	Sorteo Complementario 2020
27.640.421	F	ANDREA OSCILIA	BELMAR	II	DOCENTE	BELGRANO	-	Sorteo Complementario 2020
35.079.757	F	LILIANA INES	BERNABE CALLE	II	EMPLEAD	CORRIENTES	98	Sorteo Complementario 2020
41.010.958	F	FABIANA LUJAN	BLANCO ANDRIOLI	II	ESTUDIA	LAGUNA VERDE	120	Sorteo Complementario 2020
17.822.032	F	MIRTHA BEATRIZ	BRAVO	II	EMPLEAD	LAGUNA BLANCA	246	Sorteo Complementario 2020
30.634.786	F	SILVINA YANET	BURGOS	II	TERCIAR	SARMIENTO	983	Sorteo Complementario 2020
6.074.121	F	MARIA ELIDA	CABEZAS	II	JUBILAD	B FILLIS DE	77	Sorteo Complementario 2020
13.934.046	F	ROSAMONTE	CALHIS	II	AMA DE	B 73 DIV PROGRESO CS53	-	Sorteo Complementario 2020
12.210.306	F	ROSÁ NOEMI	CAMPOS	II	AMA DE	B BELGRANO GR6 CS108	-	Sorteo Complementario 2020
6.536.100	F	CATALINA	CAÑETE	II	AMA DE	SAN LUIS	1.021	Sorteo Complementario 2020
14.230.429	F	STELLA MARISA	CARDENAS REZUC	II	SECRETARIA	MOSCONI	1.504	Sorteo Complementario 2020
22.105.248	F	MONICA SUSANA	CARRASCO	II	ENFERME	PEREZ BENITO	58	Sorteo Complementario 2020
38.812.060	F	MIRIA SOCORRO	CASO	II	ESTUDIA	B BELGRANO CS15	-	Sorteo Complementario 2020
37.946.871	F	ARACELI DANIELA ANAHI	CASTRO	II	SEGUNDA	DEL TRABAJO	797	Sorteo Complementario 2020
41.347.265	F	MAYRA AYELEN	CAYHUEQUE	II	SIN PRO	25 DE MAYO MZ600	-	Sorteo Complementario 2020
35.037.657	F	MELINA LUJAN	CERDA MARIFIL	II	AMA DE	HERNANDEZ POLIDORO	42	Sorteo Complementario 2020
26.741.987	F	NATALIA ANDREA	CHAVEZ	II	AMA DE	NOLASCO	671	Sorteo Complementario 2020
37.172.846	F	FABIANA MICAELA	CIDES	II	ESTUDIA	ALEM	1.673	Sorteo Complementario 2020
12.432.735	F	NORA HAYDÉE	COFRÉS	II	AMA DE	LOS ALAMOS	19	Sorteo Complementario 2020
36.692.698	F	ELIDA ELIZABETH	CONTRERAS	II	AMA DE	PERITO MORENO	1.380	Sorteo Complementario 2020
33.673.527	F	MARIELA TATIANA	CORDOBEZ	II	SECRETARIA	SAN MARTIN	639	Sorteo Complementario 2020
13.934.312	F	LILIANA ESTHER	CORTEZ VALENZUELA	II	AMA DE	FUNES CARMEN	565	Sorteo Complementario 2020
21.750.017	F	BENILDE	CURA	II	PERIODI	C H RODRIGUEZ	622	Sorteo Complementario 2020
13.178.264	F	ANGELA	DEIMUNDO	II	AMA DE	RIO LIMAY	-	Sorteo Complementario 2020
6.212.948	F	ELISA ANGELICA	DIAS	II	AMA DE	SUERMES	26	Sorteo Complementario 2020
10.891.281	F	SOFIA	DIAZ	II	AMA DE	B SAN MARTIN P11 DP10	-	Sorteo Complementario 2020
28.624.114	F	IRIS NATALIA	DURAN	II	EMPLEAD	STA CRUZ/MISIONES	-	Sorteo Complementario 2020
35.834.641	F	CARLA MARINA	EPULF	II	EMPLEAD	SAN LUIS	62	Sorteo Complementario 2020
31.846.697	F	MARIA ROSA	ESPINOSA	II	AMA DE	MONTE HERMOSO LT 1000 CS8	-	Sorteo Complementario 2020
13.146.335	F	LORENZA	FALUNDEZ	II	AMA DE	SALTA	567	Sorteo Complementario 2020
12.793.923	F	ANDREA OSCILIA	FERNANDEZ	II	AMA DE	B UNO CS322	-	Sorteo Complementario 2020
41.010.708	F	ARACELI DAMARIS	FLORES	II	ESTUDIA	NOVOA RITA MZ F LT28	-	Sorteo Complementario 2020
17.046.227	F	OLGA BEATRIZ	FORMA	II	EMPLEAD	B PROGRESO MZ468	CS13	Sorteo Complementario 2020
5.742.087	F	EULALIA	FUENTES	II	AMA DE	MATORRAS	771	Sorteo Complementario 2020
40.295.148	F	CAMILA GISELLE	FUENTES BALDI	II	UNIVERS	BELGRANO	366	Sorteo Complementario 2020
12.493.787	F	MARIA ANGELICA	GARAYZABAL	II	FONCIAUD	SAEZ PRINCIPAL	526	Sorteo Complementario 2020
25.778.931	F	LILIANA NATALIA	GARGALIZO	II	AMA DE	NEUQUEN	73	Sorteo Complementario 2020
37.603.438	F	ROXANA ELIZABETH	GARRIDO VERGARA	II	SECRETARIA	PERINICK	1.161	Sorteo Complementario 2020
40.295.140	F	ALDANA FRANCESCA	GIORGGI	II	SEGUNDA	MITRE	49	Sorteo Complementario 2020
11.183.492	F	MERCEDES MARCELINA	GOMEZ	II	AMA DE	ROTTER PEDRO	1.013	Sorteo Complementario 2020
20.667.558	F	ESTHER BEATRIZ	GONZALEZ	II	DOCENTE	B SAN MARTIN BQ B6 2PA	-	Sorteo Complementario 2020
23.719.227	F	VERONICA ANABEL	GONZALEZ	II	TERCIAR	ISLA LENNOX	358	Sorteo Complementario 2020
5.860.043	F	HERMINIA	GUALA	II	EMPLEAD	MAGALLANES	235	Sorteo Complementario 2020
14.299.932	F	GABY ESTRELLA	GUTIERREZ	II	EMPLEAD	SALTA	432	Sorteo Complementario 2020
22.619.002	F	MARIA DE LOS ANGELES	GUZMAN	II	SEGUNDA	B SAN MARTIN BLA 03 1P B	-	Sorteo Complementario 2020
28.624.041	F	CARINA VANINA	HERNANDEZ	II	SECRETARIA	1 DE MAYO	50	Sorteo Complementario 2020
32.120.010	F	ADRIANA VANESA	HERRERA	II	AMA DE	MOSCONI	945	Sorteo Complementario 2020
35.355.011	F	VERONICA EUGLEN VALERIA	HUILICAL	II	SECRETARIA	DEL TRABAJO	1.528	Sorteo Complementario 2020
43.304.898	F	JESICA DAJANA	INSUA	II	ESTUDIA	LAS LENGAS	129	Sorteo Complementario 2020
27.979.724	F	LUCIANA YANET	JARA	II	ENFERME	SUIPACHA	331	Sorteo Complementario 2020
6.283.833	F	LEONOR GENOVEVA	JEREZ	II	TECNICO	RIVADULLA/SOUFAL JUAN	-	Sorteo Complementario 2020
16.769.916	F	MONICA SANDRA ITATI	LAGAR	II	PELUQUE	B SAN MARTIN TI B4 PB	-	Sorteo Complementario 2020
37.173.437	F	NOELIA LUZ	LAVAGGI	II	SECRETARIA	STANSKOVSKY	136	Sorteo Complementario 2020
13.464.448	F	NORA DEL VALLE	LEO	II	JUBILAD	SAN MARTIN	39	Sorteo Complementario 2020

40.815.223 F	MICAEALA ANAHÍ	LILLO	II	ESTUDIA	C H RODRIGUEZ	428	Sorteo Complementario 2020
40.816.718 F	PAULA MICAELA	LIZAMA	II	ESTUDIA	LAS CHAQUIRAS/L BLANCA	-	Sorteo Complementario 2020
33.285.136 F	GRISEL ELISABET	LOPEZ	II	SECRETÁ	RUCA CHOROY	668	Sorteo Complementario 2020
22.093.256 F	LIDIA BIBIANA	LUCE	II	DOCENTE	RIO LIMAY	100	Sorteo Complementario 2020
33.673.328 F	CINDY MARIEL	MALDONADO	II	AMA DE	TRAFUL	580	Sorteo Complementario 2020
6.074.116 F	ESTHER	MARDONES	II	AMA DE	PERITO MORENO	1.232	Sorteo Complementario 2020
33.285.238 F	MARCELA LOS ANGELES	MARIN	II	SECRETÁ	SAN LUIS	259	Sorteo Complementario 2020
35.037.623 F	MARLENA ALÉN	MARTINEZ	II	UNIVERS	PAZ GRAL	487	Sorteo Complementario 2020
13.834.156 F	MARIA GRACIELA	MAUREIRA	II	AMA DE	LOS SAUCES	357	Sorteo Complementario 2020
26.530.974 F	IANINA ALEJANDRA	MELLADO	II	AMA DE	LAGUNA VERDE	281	Sorteo Complementario 2020
41.347.251 F	FLORENCIA ARIADNA	MELENDEZ	II	ESTUDIA	B SAN MARTIN A1 P12 DP B	-	Sorteo Complementario 2020
40.204.362 F	MARIA EUGENIA	MELENDEZ RIKEMBERG	II	ESTUDIA	LOS CLAVELES	210	Sorteo Complementario 2020
29.027.752 F	JESICA SILVINA	MESA	II	UNIVERS	NAVARRETE	184	Sorteo Complementario 2020
37.781.616 F	MARILENA	MIRANDA	II	ESTUDIA	VILLA LA ANGSTURA	-	Sorteo Complementario 2020
26.936.101 F	GRACIELA SOLEDAD	MONJE	II	AMA DE	27 DE ABRIL	-	Sorteo Complementario 2020
30.272.911 F	ANGELA PAOLA	MONTES	II	AMA DE	SAN JUAN	524	Sorteo Complementario 2020
13.899.679 F	JUANA	MORALES	II	EMPLEAD	TUCUMAN	2.208	Sorteo Complementario 2020
37.856.547 F	MARIA SOL	MORENO VIELMA	II	UNIVERS	ROTTER PEDRO	213	Sorteo Complementario 2020
12.818.051 F	FIDELINA	MUÑOZ	II	AMA DE	B SAN MARTIN T1 B5 P11	DP B	Sorteo Complementario 2020
31.173.339 F	SONIA ANABEL	MUÑOZ	II	SIN PRO	CHALIOL WILMORO	38	Sorteo Complementario 2020
32.120.140 F	JESICA GISELA	NARAMBUENA	II	SECRETÁ	F CARMENGOYNECHE MZ 703	165	Sorteo Complementario 2020
16.285.063 F	MARIA TERESA	NAVARRETE	II	AMA DE	PATAGONIA	446	Sorteo Complementario 2020
33.029.079 F	JESICA AYELEN	NORIEGA NAMUNCURA	II	DOCENTE	27 DE ABRIL CS43	-	Sorteo Complementario 2020
14.230.145 F	ANGELICA RAQUEL	OJEDA	II	AMA DE	PERITO MORENO	320	Sorteo Complementario 2020
6.468.465 F	NETA BEATRIZ	ORELLANA	II	EMPLEAD	YUPANQUI ATAHUALPA	1.072	Sorteo Complementario 2020
12.432.781 F	MIRTHA ADELIA	ORTIZ	II	EMPLEAD	MITRE	38	Sorteo Complementario 2020
35.310.457 F	MARIA DEL CARMEN	PAGANINI	II	SECRETÁ	SEGUEL ARLENE	-	Sorteo Complementario 2020
39.131.772 F	MICAELA FERNANDA	PALMA	II	ESTUDIA	SANTA TERESITA	667	Sorteo Complementario 2020
20.793.355 F	CLAUDIA MARIELA	PADEDES	II	PERITO	DEL CARRIL HUGO	1.387	Sorteo Complementario 2020
18.174.021 F	ANA MARIA	PAVON	II	SECRETÁ	ANTARTIDA ARGENTINA	436	Sorteo Complementario 2020
28.485.157 F	ANA MARINA	PEREZ	II	AMA DE	LAGO TROMEN	430	Sorteo Complementario 2020
18.892.793 F	MARIA REGINA	PICERRO TRUJILLO	II	EMPLEAD	TUCUMAN	544	Sorteo Complementario 2020
13.148.334 F	ROSA	PINO	II	AMA DE	RUCA CHOROY	5	Sorteo Complementario 2020
18.358.952 F	HAYDEE FANNY	POBLETE	II	AMA DE	B 178 VIV MZ B DX33	-	Sorteo Complementario 2020
41.436.808 F	FLORENCIA SOFIA	PRIETO	II	ESTUDIA	B 3 CS308H	-	Sorteo Complementario 2020
13.899.559 F	BLANCA ELOISA	QUINTANA	II	COMERCI	SANCHEZ PATRICIO	743	Sorteo Complementario 2020
31.000.368 F	LUISA ADELAIDA	QUINTANA	II	TERCIAR	ORTIZ BENITO	743	Sorteo Complementario 2020
8.159.107 F	MIRIAM ADELIA	RAIN	II	INDEPEND	INDEPENDENCIA	474	Sorteo Complementario 2020
27.046.832 F	PAOLA ANDREA	REAL	II	AMA DE	ESTEVEZ CARLOS	7	Sorteo Complementario 2020
35.313.518 F	WANDA MICAELA	REYES	II	AMA DE	PATAGONIA	430	Sorteo Complementario 2020
21.750.192 F	MARISA ANGELICA	RIOSECO	II	SECRETÁ	ALVAREZ GREGORIO	547	Sorteo Complementario 2020
40.980.642 F	ROCIO GUADALUPE	RIVAS MERINO	II	SEGUNDA	B UNO CS288	-	Sorteo Complementario 2020
28.438.168 F	MARIA CECILIA	ROCO	II	AMA DE	ADOGATTI	359	Sorteo Complementario 2020
38.371.414 F	MARIA DEL CARMEN	RODRIGUEZ	II	SIN PRO	SAN LUIS	759	Sorteo Complementario 2020
22.233.932 F	BIBIANA BEATRIZ	ROHTE	II	TERCIAR	J M ROSAS	262	Sorteo Complementario 2020
21.049.930 F	ANTONIA	ROMERO	II	AMA DE	CUTRAL CO	92	Sorteo Complementario 2020
32.020.416 F	NATALIA DENISSE	ROSALES	II	AMA DE	TROILO ANIBAL	1.361	Sorteo Complementario 2020
39.130.062 F	ANTONELLA GISEL	SAAVEDRA	II	ESTUDIA	INDEPENDENCIA/SAN JOSE	42	Sorteo Complementario 2020
6.847.236 F	MALVINA ARGENTINA	SALAS	II	COMERCI	ALBERDI JUAN B.	77	Sorteo Complementario 2020
28.453.501 F	CELIA MARIANA	SALVO	II	ESTUDIA	GUIMES	31	Sorteo Complementario 2020
36.840.887 F	BRENDA MAGALI	SAN MARTIN	II	SECRETÁ	B SAN MARTIN BQ B13	PB D	Sorteo Complementario 2020
36.434.325 F	YESICA BELEN	SAN MARTIN	II	PRIMARI	LAGUNA BLANCA	643	Sorteo Complementario 2020
26.132.027 F	CARINA MABEL	SAN DOVAL	II	EMPLEAD	GRAN MALVINA	481	Sorteo Complementario 2020
39.880.575 F	MAILEN ANGELICA	SANHUEZA	II	SEGUNDA	FORMOSA	29	Sorteo Complementario 2020
13.934.393 F	DCRA	SEGUEL	II	DOCENTE	DEL TRABAJO	271	Sorteo Complementario 2020
37.181.049 F	MARILENA BEATRIZ	SEGUEDA	II	SECRETÁ	VALLE	177	Sorteo Complementario 2020
37.781.149 F	ZAIDA MABEL	SEPUVEDA	II	SECRETÁ	LAGO ESPEJO CS064	-	Sorteo Complementario 2020
10.138.877 F	MAGDALENA LIDIA	SIRERA	II	DISEÑAD	MOQUEHUE	16	Sorteo Complementario 2020
31.483.706 F	YOLANDA CLAVELINA	SOSA	II	ESTUDIA	SANTIAGO DEL ESTERO	13	Sorteo Complementario 2020
17.046.314 F	ROSA EDUVINA	SOTO	II	AMA DE	C H RODRIGUEZ	1.056	Sorteo Complementario 2020
31.704.723 F	AYELÉN ANDREA	TAPIA	II	EMPLEAD	PIONEROS DEL SUR	-	Sorteo Complementario 2020
22.369.458 F	LIDIA	TERRERA	II	SECRETÁ	SAN MARTIN	1.071	Sorteo Complementario 2020
17.489.093 F	LIDIA TERESA	TORRES	II	AMA DE	TUCUMAN	1.010	Sorteo Complementario 2020
28.393.828 F	Laura Edith	TSCHERIG	II	SECRETÁ	LAS ACACIAS	42	Sorteo Complementario 2020
34.220.618 F	VALERIA BELEN	VALDEZ	II	SECRETÁ	LAGO AGRIO	373	Sorteo Complementario 2020
17.046.373 F	VIVIANA ELIZABETH	VALENZUELA	II	SECRETÁ	MOSCONI	757	Sorteo Complementario 2020
36.192.013 F	CAROLINA ELIZABETH	VARGAS POBLETE	II	SECRETÁ	LANNI	479	Sorteo Complementario 2020
37.272.511 F	MARINA BEATRIZ	VAREZ	II	SECRETÁ	LAGO AVIA LT8	-	Sorteo Complementario 2020
39.131.649 F	GRISELO ELIZABETH	VEGA	II	PRIMARI	ALVAREZ GREGORIO	-	Sorteo Complementario 2020
18.570.019 F	CLAUDIA YOLANDA	VERDECCHIA	II	TERCIAR	LAGO LOGO	525	Sorteo Complementario 2020
32.474.031 F	VIRGINIA RAQUEL	VIELMA	II	PRIMARI	9 DE JULIO CS 24	-	Sorteo Complementario 2020
13.901.475 F	ALEJANDRA RAQUEL	VILLAR	II	EMPLEAD	ALVAREZ GREGORIO MZ I LT8	-	Sorteo Complementario 2020
29.157.140 F	RAMONA ADELA	VIVANCO	II	AMA DE	LOS CHIHUIDOS ZONA RURAL	-	Sorteo Complementario 2020
40.813.988 F	MARIA AGUSTINA	ZALES	II	ESTUDIA	SALVATORI	-	Sorteo Complementario 2020
17.809.585 F	PATRICIA MARIA DEL HUERTO	ZULAGA DOSBA	II	SECRETÁ	J M DE ROSAS	972	Sorteo Complementario 2020
28.614.762 F	MARISOL EDITH	ZURITA	II	AMA DE	LOS BARRIALES	216	Sorteo Complementario 2020
10.891.114 F	SILVIA CRISTINA	ABARZUA	II	A/C	ALEM	1.341	Listado 2019
25.298.813 F	MARIA INES	ALARCON	II	SEC COM	ANTARTIDA ARGENTINA	-	Listado 2019
15.386.914 F	SANDRA CRISTINA	ALMENDRA CAMPRUBI	II	SEC COM	MORENO MARIANO	60	Listado 2019
27.919.819 F	ANGELICA DEL VALLE	BALDERAMA	II	DOCENTE	LAGO LOGO	454	Listado 2019
5.489.522 F	YOLANDA DEL CARMEN	CABRERA	II	PENSION	VENDRAMINI CS7	536	Listado 2019
37.172.813 F	DAIANA MALEN	CAMPOS	II	SEC COM	NAHUEL HUAPI	478	Listado 2019
26.530.757 F	DANIELA CLARISA	CEOTTO	II	EMPLEAD	BELGRANO	1.056	Listado 2019
14.299.902 F	ELIZABETH	CHANDIA	II	DOCENTE	PAGANINI	102	Listado 2019
13.415.613 F	ELCIRA	CORTES	II	SEC COM	RAMOS MEJIA	-	Listado 2019
31.000.331 F	MARIA EUGENIA	FERNANDEZ	II	PRIMARI	ROTTER PEDRO	81	Listado 2019
13.126.981 F	MARIA CRISTINA	FUENTES	II	QUEHAC	PJE PASO AGUERRE CH2	-	Listado 2019
33.673.503 F	GEORGINA MARGOT	GARRIDO	II	COMBERO	INDEPENDENCIA/RIVADAVIA	1.400	Listado 2019
33.285.054 F	HUAYLEN NOELIA	GHEZZI	II	ESTUDIA	B BELGRANO BQ C2 ESC 1	-	Listado 2019
37.946.477 F	EVELYN GISELLE	GRAMAJO MORALES	II	ESTUDIA	AGRIO	38	Listado 2019
20.403.572 F	MARCELA ALEJANDRA	GUEVARA	II	EMPLEAD	SAN LUIS	29	Listado 2019
21.520.940 F	MARIA ANGELICA	HERNANDEZ	II	A/C	SANTA TERESITA	1.020	Listado 2019
24.709.318 F	VANINA LORENA	HERRERA	II	A/C	ESPEJO LAGO	21	Listado 2019
25.298.924 F	SILVINA JULIA ELENA	JARA	II	SEC COM	LOS COIHUES CS160	-	Listado 2019
32.909.419 F	GABRIELA AYELEN	KASRTAN	II	A/C	RIO COLLON CURA MZ708 CS7	-	Listado 2019
33.673.167 F	NORA NOEMI	LEVIO	II	A/C	FORTIN 1 DE MAYO	2	Listado 2019
26.672.996 F	MARIA JOSE	LOHIGORRY	II	UNI INC	PERNICEK	2.277	Listado 2019
17.111.117 F	MARIA DEL CARMEN	LUNA	II	SEC COM	1 DE MAYO	388	Listado 2019
37.101.572 F	CINTIA ANABEL	MORA	II	UNI INC	B SAN MARTIN BQ A22 P11	-	Listado 2019
6.226.056 F	MARIA ARGENTINA	MUÑOZ	II	COMERCI	ISLAS MALVINAS	135	Listado 2019
36.692.637 F	GISEL ANTONELA	MURA	II	TER INC	B SAN MARTIN A18 PB B	-	Listado 2019
39.683.425 F	LUCIANA ANALIA	NICIFOROV SALDIA	II	ESTUDIA	COLON	7	Listado 2019
20.121.874 F	GRISELO ALEJANDRA	OBREGUE	II	EMPLEAD	EL SAUCE	-	Listado 2019
28.624.270 F	CAROLINA VANESA	OBREGO	II	EMPLEAD	EDUARDO DX8	-	Listado 2019
22.126.314 F	DELFINA	PARADA	II	SEC COM	VIÑUELA	16	Listado 2019
18.551.421 F	FABIANA ANDREA	PUEYREDON	II	SEC COM	B 2 CS237C	-	Listado 2019
37.668.580 F	ALEJANDRA VANESA	QUILAPI	II	A/C	PRIMEROS POBLADORES	-	Listado 2019

31.483.839	F	CARINA LUCIANA	RIKEMBERG	II	SEC COM	ORTIZ BENITO	1.042	Listado 2019
29.429.901	F	MIRIAM BEATRIZ	ROJAS	II	A/C	BUTA RANQUIL	1.225	Listado 2019
11.472.784	F	NILDA ESTER	SAE	II	A/C	LAGO ESPEJO	1.402	Listado 2019
33.673.227	F	ADRIANA BELEN	SEPUVEDA	II	SEC COM	GOYENECHÉ	1.382	Listado 2019
38.495.089	F	LUCIANA NOEMI	SOLIS	II	SEC COM	9 DE JULIO	723	Listado 2019
13.574.317	F	MIRYAM BEATRIZ	TAPIA	II	SEC COM	ELORDI	84	Listado 2019
13.148.182	F	SONIA LUZ	URIBE	II	SEC COM	ROCA	1.532	Listado 2019
40.815.654	F	CARLA BETIANA	VEJAR	II	SIN PRO	MAJLUF/FUNES CARMEN	75	Listado 2019
5.624.116	F	MARIA TERESA	VERGARA	II	JUBILAD	PRIMEROS PINOS	1.430	Listado 2019
17.489.293	F	MARTHA CECILIA	WIRCALEO	II	A/C	SAN JUAN BOSCO	552	Listado 2019
27.048.786	F	LORENA DEL CARMEN	ZUÑIGA	II	SEC COM	SOSA MAESTRO	-	Listado 2019
30.272.717	M	JOSE OMAR	ALFARO	II	PANADER	MIRALLES JUAN	688	Listado 2019
16.979.921	M	JOSE ALBINO	ANINAO	II	ALBAÑIL	NEUQUEN	32	Listado 2019
31.000.357	M	VICTOR DAVID	ARANDA	II	EMPLEAD	MITRE	450	Listado 2019
12.432.434	M	MIGUEL ANGEL	BAIGORRIA	II	GOMERO	13 DICIEMBRE/R NEUQUEN	1.014	Listado 2019
26.132.230	M	ARIEL SEBASTIAN	BARROS	II	UNI COM	SANTA CRUZ	351	Listado 2019
8.850.104	M	OSCAR DAVID	BASILE	II	JUBILAD	LOS JAZMINES	68	Listado 2019
28.814.757	M	DANIEL ALEJANDRO	BELLO PIAZZONI	II	TER COM	RAMOS PEDRO	1.520	Listado 2019
40.899.506	M	PABLO DAMIAN	CARDENAS	II	ESTUDIA	B BELGRANO GP1	-	Listado 2019
34.805.931	M	MARTIN ALEXANDER	CASTRO	II	SEC INC	ANTARTIDA ARG/TUCUMAN	-	Listado 2019
7.687.018	M	CEFERINO ANTONIO	CHANDIA	II	SIN PRO	ENTRE RIOS	582	Listado 2019
32.148.256	M	ELVIO JESUS	CHICO	II	EMPLEAD	25 DE MAYO BQ E4 P12 DP8F	-	Listado 2019
25.173.381	M	DENIS DAMIAN	CORTEZ	II	DOCENTE	CERROS COLORADOS CS1082	-	Listado 2019
37.461.782	M	LUIS ARIEL	DIAZ	II	DESOCUP	PUEYRREDON	976	Listado 2019
40.444.072	M	ISRAEL BRAIAN DAVID	ESPINOZA	II	SIN PRO	ALBERDI	993	Listado 2019
14.777.701	M	RAUL CEFERINO	FUENTES	II	EMPLEAD	MAJLUF	48	Listado 2019
25.778.930	M	DANIEL DAVID	GAMBOA	II	MECANIC	LAGUNA COCHICO	172	Listado 2019
11.278.885	M	OSCAR HECTOR	GARCIA	II	EMPLEAD	LAS LENGAS	23	Listado 2019
23.214.942	M	JOSE ANDRES	GOMEZ	II	EMPLEAD	URQUIZA	5	Listado 2019
23.058.882	M	JOSE GREGORIO	GUAQUILLAN	II	EMPLEAD	SAN LUIS	976	Listado 2019
21.740.545	M	ROBERTO FELIPE	GUTIERREZ	II	UNI COM	SALTA	157	Listado 2019
32.909.353	M	CRISTIAN EMANUEL	HERMOSILLA	II	SEC COM	SARMIENTO	2.315	Listado 2019
27.840.335	M	ESTEBAN ENRIQUE	LAUQUEN	II	AYU ALB	ANTARTIDA ARGENTINA CS4	-	Listado 2019
39.522.397	M	FRANCO EZEQUIEL	LILLO	II	METALUR	MISIONES/OTÁÑO	18	Listado 2019
11.472.875	M	EDUARDO	LIUQUI	II	ALBAÑIL	SANTA TERESITA	446	Listado 2019
35.889.236	M	OSCAR RAUL	MACIEL	II	SEC COM	NAHUEL HUAPI MZ4	447	Listado 2019
40.294.579	M	HUGO EZEQUIEL	MANSILLA	II	PRI COM	QUILQUIHUE	50	Listado 2019
20.558.732	M	GUSTAVO RAMON	MARDONEZ	II	JUBILAD	RUCA CHORGY	89	Listado 2019
38.495.394	M	OSVALDO JOSE ANTONIO	MARIPIL	II	MECANIC	B BELGRANO BQ12 ESC1 P3	-	Listado 2019
11.101.389	M	DELFIN	MERIÑO	II	ALBAÑIL	SAN JUAN BOSCO	1.217	Listado 2019
20.211.026	M	JOSE OSVALDO	MONTESINO LILLO	II	EMPLEAD	QUILLEN LAGO	382	Listado 2019
33.673.496	M	VICTOR EDUARDO	MUÑOZ HODOLA	II	SEC INC	SAENZ PEÑA	783	Listado 2019
22.898.780	M	CRISTIAN MARTIN	NAVARRETE	II	EMPLEAD	LAGO LOLOG	311	Listado 2019
39.128.955	M	GASTON EXEQUIEL	OBREQUE	II	ESTUDIA	URQUIZA	825	Listado 2019
23.989.581	M	CRISTIAN SILVIO	PAINEVIL	II	SEC COM	SAN JUAN BOSCO/GRAL PAZ	802	Listado 2019
28.123.844	M	CRISTIAN JAVIER	QUILODRAN	II	SEC COM	GUERREIRO CHAVIER	45	Listado 2019
37.173.426	M	ANIBAL FERNANDO	QUIROZ	II	DESOCUP	25 DE MAYO EDIF 3	-	Listado 2019
32.518.627	M	RAUL LUCAS DANIEL	RODRIGUEZ GONZALEZ	II	SEC COM	B MOSCONI G8 DX110	-	Listado 2019
29.027.344	M	LUIS ALBERTO	ROSA	II	AYU ALB	INDEPENDENCIA	1	Listado 2019
12.210.096	M	PLINIO ROMAN	RUBILAR	II	SEC COM	LAGO TROMEN	303	Listado 2019
10.042.259	M	EVARISTO	SALGADO	II	JUBILAD	MORENO MARIANO	646	Listado 2019
28.402.233	M	LEONARDO SEBASTIAN	SAMBUEZA	II	PER MER	LAGO VILLARINO	113	Listado 2019
33.285.026	M	NESTOR ADRIAN	SAN MARTIN	II	ESTUDIA	MIRALLES JUAN MZ 502 LT3	-	Listado 2019
12.210.046	M	VICTOR OVIDIO	TAPIA	II	SEC COM	FUNES CARMEN	585	Listado 2019
39.881.587	M	JULIAN EMANUEL	TOLOSA	II	SEC INC	SALTA	3	Listado 2019
20.558.781	M	LUIS ESTEBAN	TRECAMAN	II	EMPLEAD	B BELGRANO ESC2 BQ C4 P11	-	Listado 2019
12.407.228	M	CESAR ARGENTINO	VILLAGRA	II	JUBILAD	ALEM	840	Listado 2019
30.500.487	M	CARLOS DANIEL	VILLAR	II	UNI COM	25 DE MAYO	328	Listado 2019
23.214.752	M	RUBEN DAVID	ZAR	II	ARQUITE	LOS CIPRESES	388	Listado 2019

**NORMAS LEGALES****PROVINCIA DEL NEUQUÉN****TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA****DECRETO N° 394/20**

Neuquén, 06 de octubre de 2020.

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo N° 5971, Punto 26, inciso 3° se aprobó la cobertura de cinco (5) cargos de Funcionarios/as MF7, con destino a la Oficina Judicial Penal de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén;

Que en virtud de la situación actual y las necesidades de servicio existentes en el organismo, el Dr. Juan Ignacio Guaita solicita revisar el perfil de Puesto de "Funcionario/a", aprobado mediante Acuerdo N° 5715, Punto 16 y la elaboración de un perfil de puesto específico para el Área de Sistemas, todos Categoría MF7, acorde a la aprobado mediante Acuerdo N° 5971;

Que la Dirección de Gestión Humana eleva para su tratamiento, los perfiles de puestos para los cargos solicitados;

**Por ello, en uso de las facultades que le fueron conferidas,**

**EL PRESIDENTE SUBROGANTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA****DECRETA:**

**1°) Dejar sin efecto** el perfil de Puesto "Funcionario/a", Categoría MF7, aprobado mediante Acuerdo N° 5715 Punto 16.

**2°) Aprobar** el perfil de Puesto de “Funcionario/a”, Categoría MF7, con destino a la Oficina Judicial Penal de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén, cuyo documento se protocoliza al presente, formando parte integrante del mismo.

**3°) Aprobar** el perfil de Puesto de “Administrador/a de Sistema de Oficina Judicial”, Categoría MF7, con destino a la Oficina Judicial Penal de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén, cuyo documento se protocoliza al presente, formando parte integrante del mismo.

**4°) Publíquese** en el Boletín Oficial los perfiles de puestos aprobados en los incisos 2° y 3°.

**5°) Llamar** a concurso externo de oposición y antecedentes para cubrir tres (3) cargos de “Funcionario/a”, Categoría MF7, con destino a la Oficina Judicial Penal de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén.

**6°) Llamar** a concurso externo de oposición y antecedentes para cubrir un cargo de “Administrador/a de Sistemas de Oficina Judicial”, Categoría MF7, con destino a la Oficina Judicial Penal de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén.

**7°) Hacer saber** a todos los postulante que la totalidad de las notificaciones a partir de la publicación del Llamado a Concurso, se realizarán a través de la página web del Poder Judicial -link concursos externos-, circunstancia que el postulante acepta -así como todo el proceso de selección-.


**8°) Hacer saber** que los requisitos publicados en la página web, deberán ser cumplidos a la fecha de cierre de la inscripción y que quienes no acompañen la totalidad de la documentación requerida, no quedarán inscriptos y en condiciones de rendir el examen bajo su exclusiva responsabilidad.

**9°) Facultar** al señor Director de Gestión Humana para integrar la Mesa Examinadora, fijar las fechas de cierre de inscripción y examen de los llamados a concursos dispuestos precedentemente.

**10°) Notifíquese.** Tome razón la Administración General, cúmplase por Dirección de Gestión Humana y Pase a ratificación del cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho, Archívese.

Is/06092-20

Fdo.) Dr. Evaldo Darío Moya, Presidente Subrogante, Tribunal Superior de Justicia.

 <b>PODER JUDICIAL DE NEUQUÉN</b>   Dirección de Gestión Humana		Aprobado por decreto 394/2020
<b>Identificación del Puesto</b>		
<b>Nombre del Puesto</b>	<i>Funcionario/a</i>	
<b>Organismo</b>	<i>Oficina Judicial Penal</i>	
<b>Asiento de funciones</b>	<i>I Circunscripción Judicial - Ciudad de Neuquén</i>	
<b>Categoría del Puesto</b>	<i>MF-7</i>	
<b>Clasificación de la Función/ Escalafón</b>	<i>Funcionario / Escalafón de Magistrados y Funcionarios</i>	
<b>Superior inmediato: Cargo</b>	<i>Subdirector/a de Servicios Comunes o Subdirector/a de Asistencia a Garantías y Juicios; según determine el Director/a</i>	
<b>Fecha de confección del presente documento</b>	<i>sep-20</i>	
<b>Propósito Básico del Puesto</b>		
El/la Funcionario/a de la Oficina Judicial Penal de la I Circunscripción Judicial (MF-7), tiene el propósito de gestionar en forma efectiva y eficiente, los procesos de trabajo de acuerdo a los lineamientos establecidos por la conducción del organismo, en el marco de la Ley N° 2891-Orgánica del Fuero Penal y de la Reglamentación Vigente en la materia. El puesto posee asiento y alcance de funciones en la ciudad de Neuquén.		
<b>Principales responsabilidades del puesto</b>		
Gestionar los legajos ingresados en el organismo en el ámbito de su incumbencia.		
Efectuar las tareas que le sean encomendadas por la superioridad, conforme a las necesidades de servicio de la OFIJU Penal		
Cumplir y promover el cumplimiento de las disposiciones internas, lineamientos, políticas, reglamentos, manuales de procedimientos y demás resoluciones emanadas de la Dirección de la OFIJU y/o del Poder Judicial de Neuquén, proponiendo modificaciones y/o actualizaciones, en caso de corresponder o de meritarse conveniente.		
Firmar los actos procesales habilitados tanto olográficamente como digitalmente, según corresponda.		
Trabajar en la unificación y estandarización de metodologías de trabajo, de acuerdo a los lineamientos trazados por la superioridad, con la finalidad de lograr la eficaz prestación de servicio de justicia de manera coordinada con el resto de las áreas de la OFIJU, en todo asunto dirigido a facilitar y unificar los procedimientos de trabajo.		
Asistir y orientar las labores del área en la cual se desempeña, asegurando que se cumplan las tareas con eficacia, economía de recursos y celeridad, en todas las etapas que conforman el proceso administrativo de la OFIJU.		
Coordinar y ejecutar todas las acciones necesarias para garantizar el efectivo desarrollo y registro de las audiencias.		
Proponer a la conducción del organismo, oportunidades de mejora, de acuerdo a los lineamientos trazados por la conducción.		
Participar en el armado de protocolos y procedimientos de actuación necesarios, en función de los lineamientos recibidos.		
Realizar las tareas de documentación y administrativas relacionadas con el cargo y con los proyectos del organismo al que pertenece, en materia de su incumbencia.		
Cumplir y hacer cumplir las normas de salud, seguridad e higiene.		
Realizar las acciones o desempeñar las funciones que le encomiende su superior inmediato, y toda otra relacionada con el cargo, que sea requerida por el Director.		
<b>Nivel organizativo de tareas</b>	<b>5,00</b>	
<b>TAREAS</b>	<b>Nivel y Descripción general</b>	
<i>PLANIFICACIÓN</i> del propio trabajo o el de otros	<b>Nivel 05/10:</b> Incluye responsabilidad de planificar el trabajo propio y de personal bajo su dependencia directa.	
<i>DIRECCIÓN</i> o coordinación del trabajo de dependientes directos o indirectos	<b>Nivel 05/10:</b> Existe supervisión o coordinación de otros puestos de manera informal o eventual	
<i>EJECUCIÓN</i> personal por parte del ocupante del puesto	<b>Nivel 06/10:</b> Una parte significativa de las tareas del puesto son de ejecución personal, manuales o intelectuales de alta complejidad.	
<i>CONTROL</i> y/o evaluación del trabajo propio o de dependientes	<b>Nivel 04/10:</b> Incluye tareas de control y evaluación operativa de procesos de mediana complejidad y de otros puestos, con y sin dependencia jerárquica.	
<b>Remuneraciones</b>		
Conforme la normativa vigente.		
<b>Requisitos del Puesto</b>		
Formación académica		
<b>Requisito indispensable:</b>		
Título Universitario de grado de una duración no menor a cuatro (4) años en Ciencias de la Administración o Ciencias Económicas o Ingeniería Industrial o abogado o carrera afín.		
<b>Requisitos preferentes:</b>		
Formación de posgrado (especialidad, maestría, posgrado) en Administración o Administración Pública o afines.		
Formación de posgrado (especialidad, maestría, posgrado) en Gestión o Administración de proyectos o afines.		

<p><b>Experiencia laboral</b></p> <p><b>Requisito indispensable:</b> Dos (2) años como mínimo de experiencia en gestión de procesos de trabajo.</p> <p><b>Requisitos preferentes:</b> Experiencia en organismos o empresas del sector público. Experiencia en ámbito judicial.</p> <p><b>Conocimientos especializados</b> Dominio de herramientas informáticas vinculadas a su función (MS Office, Zoom, Sistema de Gestión del Fuero Penal, Cicero, etc.). Dominio de normativa vigente de orden <b>internacional, nacional y local</b>, de aplicación en el ejercicio del cargo (por ej. Reglamento de Justicia; Licencias y ausencias; Ley Orgánica N° 1436 y modificatorias; Código de Procedimiento Penal Ley N° 2784; Ley Orgánica del Fuero Penal N° 2891; Ley N° 20711 Convenio sobre Detención y Extradición de Imputados o Condenados; Ley N° 22172 Convenio de comunicaciones entre tribunales de distinta jurisdicción territorial; Manual de Funciones de la Oficina Judicial del Fuero Penal; Reglamento del Colegio de Jueces de la I Circunscripción Judicial Provincial; Reglamento del Colegio de Jueces del Interior; Reglamento del Tribunal de Impugnación Provincial, Protocolo de Asignación de audiencias, Reglamento de Cajas Chicas y fondos permanentes, Reglamento de Comisiones Oficiales y Viáticos, OFIJU Protocolo de Comunicaciones; Protocolo Oficina de Exhortos (Acuerdo N° 5699, punto 23); Reglamento de Uso interno en la Ciudad Judicial (Acuerdo N° 5703, punto 17); Reglamento de Notificación Electrónica-Firma digital-Normativa agrupada; Reglamento de Notificación por Medios Electrónicos del Fuero Penal; Reglamentación Fuero Penal-Medios Válidos; Protocolo de Secuestros y Cadena de Custodia, Reglamento de la Ciudad Judicial, entre otras). Conocimiento de procesos judiciales específicos (v.g. Sistema de Gestión de Legajos, licencias, etc.). Capacidad -aptitud y entrenamiento- para el trabajo en equipo y conducción de recursos humanos.</p> <p><b>Otros requisitos del puesto</b> Cumplimiento de los requisitos normativos vigentes para el ejercicio del cargo (ej.: Matrícula). Disponibilidad horaria amplia para el cumplimiento de su función. Guardar estricto apego a los valores de justicia, libertad, independencia, honestidad, solidaridad, efectividad, compromiso y respeto en el ejercicio de sus funciones.</p> <p><b>Ubicación Organizacional</b></p> <pre> graph TD     A[Oficina Judicial Penal de la I Circunscripción Judicial] --&gt; B[Dirección]     B --&gt; C[Subdirección de Servicios Comunes]     B --&gt; D[Subdirección de Asistencia a Garantías y Juicios]     C --&gt; E[Funcionarios/as MF7]     D --&gt; E   </pre>
<p><b>Ausencia o Vacancia del Cargo</b> En caso de ausencia o vacancia, el /la Funcionario/a de la OFIJU Penal en Neuquén (MF-7), será reemplazado/a temporariamente por el funcionario/a que determine la Dirección.</p>

## PROVINCIA DEL NEUQUÉN

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

## DECRETO N° 394/20

Neuquén, 06 de octubre de 2020.

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo N° 5971, Punto 26, inciso 3° se aprobó la cobertura de cinco (5) cargos de Funcionarios/as MF7, con destino a la Oficina Judicial Penal de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén;

Que en virtud de la situación actual y las necesidades de servicio existentes en el organismo, el Dr. Juan Ignacio Guaita solicita revisar el perfil de Puesto de “Funcionario/a”, aprobado mediante Acuerdo N° 5715, Punto 16 y la elaboración de un perfil de puesto específico para el Área de Sistemas, todos Categoría MF7, acorde a la aprobado mediante Acuerdo N° 5971;

Que la Dirección de Gestión Humana, eleva para su tratamiento, los perfiles de puestos para los cargos solicitados;

**Por ello, en uso de las facultades que le fueron conferidas,**

**EL PRESIDENTE SUBROGANTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA****DECRETA:**

**1°) Dejar sin efecto** el perfil de Puesto “Funcionario/a”, Categoría MF7, aprobado mediante Acuerdo N° 5715, Punto 16.

**2°) Aprobar** el perfil de Puesto de “Funcionario/a”, Categoría MF7, con destino a la Oficina Judicial Penal de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén, cuyo documento se protocoliza al presente, formando parte integrante del mismo.

**3°) Aprobar** el perfil de Puesto de “Administrador/a de Sistema de Oficina Judicial”, Categoría MF7, con destino a la Oficina Judicial Penal de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén, cuyo documento se protocoliza al presente, formando parte integrante del mismo.

**4°) Publíquese** en el Boletín Oficial los perfiles de puestos aprobados en los incisos 2° y 3°.

**5°) Llamar** a concurso externo de oposición y antecedentes para cubrir tres (3) cargos de “Funcionario/a”, Categoría MF7, con destino a la Oficina Judicial Penal de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén.

**6°) Llamar** a concurso externo de oposición y antecedentes para cubrir un cargo de “Administrador/a de Sistemas de Oficina Judicial”, Categoría MF7, con destino a la Oficina Judicial Penal de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén.

**7°) Hacer saber** a todos los postulante que la totalidad de las notificaciones a partir de la publicación del Llamado a Concurso, se realizarán a través de la página web del Poder Judicial -link concursos externos-, circunstancia que el postulante acepta -así como todo el proceso de selección-.


**8°) Hacer saber** que los requisitos publicados en la página web, deberán ser cumplidos a la fecha de cierre de la inscripción y que quienes no acompañen la totalidad de la documentación requerida, no quedarán inscriptos y en condiciones de rendir el examen bajo su exclusiva responsabilidad.

**9°) Facultar** al señor Director de Gestión Humana para integrar la Mesa Examinadora, fijar las fechas de cierre de inscripción y examen de los llamados a concursos dispuestos precedentemente.

**10°) Notifíquese.** Tome razón la Administración General, cúmplase por Dirección de Gestión Humana y Pase a ratificación del cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho, Archívese.

Is/06092-20.

Fdo.) Dr. Evaldo Darío Moya, Presidente Subrogante, Tribunal Superior de Justicia.

 <b>PODER JUDICIAL DE NEUQUÉN</b>   Dirección de Gestión Humana		Aprobado por decreto N° 394/2020.
<b>Identificación del Puesto</b>		
<b>Nombre del Puesto</b>	<i>Administrador/a de Sistemas de Oficina Judicial</i>	
<b>Organismo</b>	<i>Oficina Judicial Penal</i>	
<b>Asiento de funciones</b>	<i>I Circunscripción Judicial - Ciudad de Neuquén</i>	
<b>Categoría del Puesto</b>	<i>MF-7</i>	
<b>Clasificación de la Función/ Escalafón</b>	<i>Funcionario / Escalafón de Magistrados y Funcionarios</i>	
<b>Superior inmediato: Cargo</b>	<i>Jefe/a de Servicios Tecnológicos y Administrativos</i>	
<b>Fecha de confección del presente documento</b> <i>sep-20</i>		
<b>Propósito básico del puesto</b>		
El/la <b>Administrador/a de Sistemas de Oficina Judicial</b> tiene el propósito de prestar un servicio efectivo, oportuno y diligente de administración de sistemas operativos, aplicativos, redes y vínculos del Fuero Penal, asegurando el correcto y adecuado funcionamiento de los mismos, a fin de contribuir al logro de los objetivos del organismo al cual pertenece.		
<b>Principales responsabilidades del puesto</b>		
Administrar y gestionar los recursos tecnológicos, materiales y humanos necesarios para un óptimo funcionamiento del hardware y software (incluyendo los sistemas de registro de audio/video) en las áreas jurisdiccionales y administrativas del fuero penal, así como también las correspondientes a las Salas de Audiencias.		
Asesorar, asistir e implementar las acciones necesarias para prestar un servicio técnico informático en hardware y software a usuarios internos, gestionando y supervisando la atención de requerimientos o inconvenientes que pudieran surgir en la operatividad diaria de los organismos a los cuales deben asistir (Colegio de Jueces, Jueces Penales de Menores, Tribunal de Impugnación, OfiJu Penal y Dirección de Asistencia a Impugnación y Coordinación General).		
Coordinar, dirigir y evaluar el trabajo del personal a su cargo.		
Elaborar los procedimientos e instructivos que deban aplicar los usuarios que requieran servicios de apoyo técnico.		
Promover el uso de herramientas tecnológicas en el ambiente de trabajo de los usuarios, a los fines de detectar procedimientos susceptibles a ser ejecutados en forma electrónica.		
Dirigir e instrumentar el análisis estadístico de las soluciones provistas a los usuarios como herramienta fundamental para lograr mejoras en el servicio.		
Supervisar el buen uso de los recursos provistos, controlando altas y bajas patrimoniales del equipamiento informático, como así el destino y periodicidad de reposición del suministro de insumos informáticos.		
Supervisar la evolución de los proyectos asignados al personal del área, acompañando activamente el desarrollo de los mismos.		
Establecer medidas de rendimiento que contribuyan a la calidad del proceso de soporte técnico a los fines de asegurar una asistencia eficiente al usuario.		
Gestionar la actualización de los equipamientos informáticos de acuerdo a las necesidades.		
Establecer o modificar las normas y procedimientos correspondientes al trabajo a desarrollar con el objeto de lograr procesos eficientes.		
Realizar las tareas de documentación y administrativas relacionadas con el cargo y con los proyectos del organismo al que pertenece, en materia de su incumbencia.		
Cumplir y hacer cumplir las normas de salud, seguridad e higiene.		
Realizar las acciones o desempeñar las funciones que le encomiende su superior inmediato, y toda otra relacionada con el cargo, que sea requerida por el Director.		
<b>Nivel organizativo de tareas</b>	<b>5,00</b>	
<b>TAREAS</b>	<b>Nivel y Descripción general</b>	
<i>PLANIFICACIÓN</i> del propio trabajo o el de otros	<b>Nivel 05/10:</b> Incluye responsabilidad de planificar el trabajo propio y de personal bajo su dependencia directa.	
<i>DIRECCIÓN</i> o coordinación del trabajo de dependientes directos o indirectos	<b>Nivel 05/10:</b> Existe supervisión o coordinación de otros puestos de manera informal o eventual.	
<i>EJECUCIÓN</i> personal por parte del ocupante del puesto	<b>Nivel 06/10:</b> Una parte significativa de las tareas del puesto son de ejecución personal, manuales o intelectuales de alta complejidad.	
<i>CONTROL</i> y/o evaluación del trabajo propio o de dependientes	<b>Nivel 04/10:</b> Incluye tareas de control y evaluación operativa de procesos de mediana complejidad y de otros puestos, con y sin dependencia jerárquica.	
<b>Remuneraciones</b>		
Conforme la normativa vigente.		
<b>Requisitos del Puesto</b>		
- <b>Formación académica</b>		
<b>Requisito indispensable:</b>		
Título universitario en Informática o afines, de una duración mínima de 4 años.		
<b>Requisitos preferentes:</b>		
Formación complementaria (Curso de posgrado, especialización, maestría) en sistemas de tecnología.		

<b>Experiencia laboral</b>
<b>Requisito indispensable:</b>
Dos (2) años como mínimo de experiencia laboral en tareas de soporte técnico informático de hardware, software y/o comunicaciones; y/o administración de sistemas, redes y/o tecnología informática.
<b>Requisitos preferentes:</b>
Experiencia laboral en puestos de coordinación y/o con personal a cargo.
<b>Conocimientos especializados</b>
Dominio de contenidos, metodologías, técnicas y herramientas tecnológicas necesarias para el ejercicio del cargo (MS Office, Open Office, Sistema de Gestión del Fuero Penal, CICERO, Entorno de oficina y base de Datos Lotus, Sistema de Juicio por Jurados, Sistema gestión de tareas para equipos de trabajo "Mantis", administración Linux Ubuntu Server, Gestión de Implementación de Firma Digital y Notificación Electrónica, Organización y Métodos, etc).
Sólidos conocimientos en Hardware, Bases de Datos documentales (Lotus Domino), Registros de Audio/Video.
Comprensión de textos en inglés técnico
Conocimiento de la normativa vigente aplicable a la función (v.g. Ley Orgánica del Poder Judicial N° 1436 y modificatorias, Reglamento de Justicia, Licencias y ausencias, Manual de Funciones de la Oficina Judicial del Fuero Penal, Reglamento de Notificación Electrónica-Firma digital-Normativa agrupada, Reglamento de Notificación por Medios Electrónicos del Fuero Penal, Reglamentación Fuero Penal-Medios Válidos, etc.)
Capacidad -aptitud y entrenamiento- para el trabajo en equipo y conducción de recursos humanos.
Conocimiento de herramientas y conceptos de ciencias de la Organización -administración y gestión de recursos humanos-.
<b>Otros requisitos del puesto</b>
Capacitación y actualización permanente.
Disponibilidad horaria amplia destinada al cumplimiento efectivo de las tareas del puesto.
Guardar estricto apego a los valores de justicia, libertad, independencia, honestidad, solidaridad, efectividad, compromiso y respeto en el ejercicio de sus funciones.
<b>Ubicación Organizacional</b>
<pre> graph TD     A[DIRECCIÓN OFIJU PENAL] --- B[Subdirección Servicios Comunes]     B --- C[Jefe/a de Servicios Tecnológicos y Administrativos]     C --- D[Administrador/a de Sistemas] </pre>
<b>Ausencia o Vacancia del Cargo</b>
En caso de ausencia o vacancia, el/la Administrador/a de Sistemas será reemplazado/a temporariamente por el funcionario/a que determine la dirección del organismo.

**PROVINCIA DEL NEUQUÉN****MINISTERIO DE SALUD****RESOLUCIÓN 1618/20**

Neuquén, 10 de octubre de 2020.

**VISTO:**

Los Decretos del Poder Ejecutivo Nacional N° 260/20, N° 297/20, N° 325/20, N° 355/20; el Artículo 214° inciso 3) de la Constitución Provincial; la Ley N° 3012, la Ley N° 3230 y su Decreto Reglamentario N° 0414/20; los Decretos Provinciales N° 0366/20, N° 0390/20, N° 0412/20, N° 0426/20, N° 0429/20, N° 0479/20 y N° 0510/20, Decreto N° 2165/18, Disposición N° 1359/2019; DECTO-2020-1081-E-GPN, DECTO-2020-1082-E-GPN NEU-MJG; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 3012 determina que las entidades financiadoras de servicios de salud, de adhesión obligatoria o voluntaria, de nivel nacional, provincial o municipal, están obligadas al pago de los servicios médico-asistenciales y administrativos que reciban sus beneficiarios en cualquiera de los efectores del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), en concordancia con el Marco Regulatorio Nacional vigente y con las disposiciones contempladas en la misma y su reglamentación;

Que sin perjuicio de la aplicación del arancelamiento de los servicios de salud destinados a quienes posean cobertura sanitaria, quienes tengan la obligación legal o convencional de cubrir las prestaciones brindadas, deben garantizar la prestación de los servicios médico-asistenciales. En ningún caso, las prestaciones se ven impedidas, ni están condicionadas a mecanismos administrativos que restrinjan el acceso a los servicios de salud consagrados;

Que el recupero de los servicios médico asistenciales se rige por los valores establecidos en el Nomenclador Globalizado de la Provincia del Neuquén, aprobado por la Autoridad de Aplicación, según lo establecido en el Artículo 8° de la Ley 3012;

Que en base a las prestaciones que van surgiendo con el desarrollo en la atención médica, se incorporan nuevas prácticas y módulos, estipulando un orden en relación de los códigos que permita una codificación utilizada por otros prestadores;

Que a través de la Ley Provincial 3230 se declara la emergencia sanitaria en todo el territorio de la Provincia del Neuquén en virtud de la declaración de la Organización Mundial de la Salud como pandemia del coronavirus (Covid-19) por el plazo de ciento ochenta (180) días, prorrogable por igual término

por única vez y se facultó al Poder Ejecutivo para que a través del Órgano de Aplicación adopte una serie de medidas necesarias para atender a la emergencia sanitaria declarada;

Que el Decreto N° 0414/20 crea en el ámbito del Ministerio Jefatura de Gabinete la “Unidad Ley 3230 - Emergencia Sanitaria Covid -19”, que actuará como Autoridad de Aplicación de dicha norma provincial y tendrá por función articular, coordinar y supervisar las distintas competencias y acciones intergubernamentales para la consecución de los fines previstos en esta Ley y esta reglamentación;

Que la presente norma cuenta con la intervención previa de la unidad Ley 3230 - Emergencia Sanitaria Covid-19” dispuesta el Artículo 2° del Decreto Reglamentario 0414/20 que dispone que “Todas las normas de carácter reglamentario que deban dictarse por los distintos Ministerios, Secretarías, organismos descentralizados y empresas públicas en razón de la emergencia, deben tener previa intervención de esta Unidad”;

Que a través de los Decretos DECTO-2020-1081-E-GPN y DECTO-2020-1082-E-GPN NEU-MJG se prorrogó la emergencia sanitaria declarada por Ley N° 3230 en todo el territorio de la Provincia del Neuquén;

Que el Artículo 134° de la Constitución Provincial establece la obligación de la Provincia de velar por la salud e higiene pública, especialmente en lo que se refiere a la prevención de enfermedades;

Que a través de Resolución N° 0783/20 se estableció la creación del Código 66.99.57 para las determinaciones de Covid-19 y el valor correspondiente al mismo;

Que debido al incremento significativo de los insumos utilizados para realizar dichas determinaciones, resulta necesaria la actualización del valor;

Que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 5° de la Ley 3012, se da intervención para su autorización a la Subsecretaría de Salud, como Autoridad de Aplicación;

**Por ello, y en uso de sus facultades;**

## **LA MINISTRA DE SALUD**

### **RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Disponer que las determinaciones para casos Covid-19 efectuadas por el Laboratorio Central y aquellas muestras que sean remitidas por éste a prestadores privados para efectuar dichas determinaciones, tendrán un valor de pesos seis mil quinientos doce (\$6.512) en función del costo

estimado para su realización, a efectos de ser facturadas por el Sistema Público Provincial de Salud a pacientes que cuenten con una entidad financiadora responsable del pago de las mismas y también para ser facturadas a la Subsecretaría de Salud en los casos de las derivaciones mencionadas en el presente.

**Artículo 2º:** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido, Archívese.

FDO.) PEVE

### DE INTERÉS PARA NUESTROS USUARIOS

Se comunica que el cierre de la recepción de material para su publicación es indefectiblemente hasta los días martes de c/semana en el horario de 8:30 a 13:00 vía mail. Transcurrido ese lapso el material que se recepcione será publicado en la Edición siguiente. Se recuerda además que las solicitudes de publicación de textos deberán ser presentadas ÚNICAMENTE en original tipeado en letra ARIAL, Cuerpo 12, doble espacio y debidamente Firmado.

La Dirección.

### SEÑOR USUARIO RECUERDE:

Según Resolución N° 203/02 para publicar en el ejemplar del Boletín Oficial deberá presentar la Publicación en Original, debidamente sellado, firmado y se solicita tenga a bien, enviar el word de lo que desea publicar a nuestro correo oficial:

E-mail: [boletinoficial@neuquen.gov.ar](mailto:boletinoficial@neuquen.gov.ar).

**SIN EXCEPCIÓN**

### SEÑOR USUARIO RECUERDE:

Que escaneando Código QR ingresa al sitio web del Boletín Oficial.

La Dirección.



## SUMARIO

Edición de 40 Páginas

### Leyes de la Provincia - Pág. 2 a 3

**3251** - Adopta en el sector público provincial, conforme a los Artículos 6° y 7° de la Ley 2141, de Administración Financiera y Control, la definición de antisemitismo.

**3253** - Establece que los productos para consumo humano o animal que venzan en un plazo inferior a los quince días desde su exhibición para la venta deben contener un sello o rótulo de advertencia con la leyenda "Producto de consumo inmediato, próximo a vencer" en la parte frontal de sus etiquetas.

### Decretos Sintetizados - Pág. 4 a 6

### Dirección Provincial de Minería - Pág. 6 a 7

**Contratos, Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos - Pág. 7 a 29**

### Normas Legales - Pág. 30 a 40